

EDP UNIVERSITY OF PUERTO RICO, INC.  
RECINTO DE HATO REY  
PROGRAMA DE MAESTRÍA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN CON ESPECIALIDAD  
EN SEGURIDAD DE INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN DE FRAUDE

**FRAUDE ELECTRÓNICO MERCADO INTERESTATAL  
ANÁLISIS DE CASO: USA vs. JORGE L. PAGÁN-KORTRIGHT  
CASO NÚMERO: 15-CR-00619-JAF**

REQUISITO PARA LA MAESTRÍA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN  
CON ESPECIALIDAD EN SEGURIDAD DE INFORMACIÓN  
E INVESTIGACIÓN DE FRAUDE

MARZO 2017  
PREPARADO POR: YANIRA NIEVES AYALA

Sirva la presente para certificar que el Proyecto de Investigación titulado:

**FRAUDE ELECTRÓNICO MERCADO INTERESTATAL  
ANÁLISIS DE CASO: USA vs. JORGE L. PAGÁN-KORTRIGHT  
CASO NÚMERO: 15-CR-00619-JAF**

Preparado por:

Yanira Nieves Ayala

Ha sido aceptado como requisito parcial para el grado de:

Maestría en Sistemas de Información:

Especialidad en Seguridad de Información e Investigación de Fraude

Marzo, 2017

Aprobado por:



---

Dr. Miguel A. Drouyn Marrero, Director

## TABLA DE CONTENIDO

<b>INTRODUCCIÓN Y TRASFONDO</b> .....	<b>1</b>
INTRODUCCIÓN .....	1
DESCRIPCIÓN DEL CASO.....	2
TRASFONDO .....	3
DESCRIPCIÓN DE HECHOS.....	6
ACUSACIONES, CARGOS Y PENALIDADES .....	9
DEFINICIONES DE TÉRMINOS.....	10
<b>REVISIÓN DE LITERATURA</b> .....	<b>14</b>
INTRODUCCIÓN .....	14
FRAUDES INVOLUCRADOS .....	14
LEYES APLICABLES .....	17
CASOS RELACIONADOS .....	17
HERRAMIENTA DE INVESTIGACIÓN (DISCUSIÓN) .....	21
<b>SIMULACIÓN</b> .....	<b>22</b>
<b>INFORME DEL CASO</b> .....	<b>37</b>
RESUMEN EJECUTIVO .....	37
OBJETIVO .....	37
ALCANCE DEL TRABAJO.....	38
DESCRIPCIÓN DEL CASO.....	38
DESCRIPCIÓN DE LOS DISPOSITIVOS UTILIZADOS .....	39
RESUMEN DE LOS HALLAZGOS .....	39
CADENA DE CUSTODIA.....	40
PROCEDIMIENTO .....	41
CONCLUSIÓN.....	47
<b>DISCUSIÓN DEL CASO</b> .....	<b>48</b>
<b>AUDITORÍA Y PREVENCIÓN</b> .....	<b>49</b>
<b>CONCLUSIÓN</b> .....	<b>53</b>
<b>REFERENCIAS</b> .....	<b>54</b>

## TABLA DE FIGURAS

FIGURE 1: ESQUEMA DE FRAUDE .....	23
FIGURE 2: CORREO ELECTRÓNICO LTTCARDS.....	24
FIGURE 3: CORREO ELECTRÓNICO DE MR. WANG LEE.....	25
FIGURE 4: BANDEJA DE SALIDA DEL CORREO ELECTRÓNICO DE PAGÁN.....	26
FIGURE 5: MENSAJE ENVIADO A MR. WANG POR PAGÁN .....	27
FIGURE 6: MENSAJE ENVIADO A MR. WANG POR PAGÁN EN CHINA .....	28
FIGURE 7: ANUNCIO DEL TORITO (1) .....	29
FIGURE 8: ANUNCIO DEL TORITO (2) .....	29
FIGURE 9: PÁGINA EN BLOGGER SOBRE INFORMACIÓN DE CONTACTO DEL TORITO .....	30
FIGURE 10: EL TORITO, POTENCIADOR MASCULINO.....	31
FIGURE 11: INFORMACIÓN DE CONTACTO DE PAGÁN .....	32
FIGURE 12: PÁGINA DE FACEBOOK DE PAGÁN .....	33
FIGURE 13: PÁGINA DE TWITTER DEL TORITO .....	34
FIGURE 14: LA PEPA NEGRA EN EBAY .....	35
FIGURE 15: INGREDIENTES DE LA PEPA NEGRA .....	35
FIGURE 16: JORGE EN FACEBOOK CON WANG .....	36
FIGURE 17: JORGE EN HONG KONG.....	36
FIGURE 18: INFORMACIÓN EVIDENCIA DEL CASO.....	42
FIGURE 19: RESULTADO DE LA IMAGEN .....	43
FIGURE 20: ARCHIVOS DEL USB DRIVE DE PAGÁN.....	43
FIGURE 21: DOCUMENTOS DENTRO DE LAS CARPETAS DE PAGÁN .....	44
FIGURE 22: CORREO ELECTRÓNICO ENVIADO POR PAGÁN .....	45
FIGURE 23: CORREOS DONDE DISEÑAN EL FRAUDE .....	45
FIGURE 24: FOTO DE PAGAN CON APARENTES PERSONAS INVOLUCRADAS .....	46
FIGURE 25: LOGO DE LA COMPAÑÍA DE PAGAN ACUSADA AWD.....	46
FIGURE 26: LA PEPA NEGRA EN AMAZON.....	50
FIGURE 27: SUPLEMENTOS PROHIBITIVOS .....	50

## AGRADECIMIENTO

Agradezco la paciencia de los profesores y el continuo esfuerzo de retornos a ser mejores y aprender más. También, agradezco a mi familia y amigos que me apoyaron con sus palabras y buenos deseos durante todo el proceso. Espero que este sea el comienzo de nuevas oportunidades en el área de fraude, trabajos de investigación y muchas más auditorias de sistemas de información ya que ahora me siento más que preparada para aceptar nuevos retos y desafíos que me ayuden a seguir creciendo profesionalmente y continuar reforzando mis conocimientos y educación. Me siento muy orgullosa de pertenecer al estudiantado de EDP y de mí por su puesto por todo el esfuerzo y dedicación mantenido a través del grado y en esta etapa final. Y finalmente agradezco y felicito a todos mis compañeros que de una forma u otra nos escuchamos, nos apoyamos y nos dimos la mano durante esta corta pero ardua travesía. Mucha suerte, salud y éxito para todos.

## INTRODUCCIÓN Y TRASFONDO

### Introducción

En nuestros días, la criminalidad económica que tiene mayor trascendencia es aquella que se apoya en medios fraudulentos. Estos se adaptan a las nuevas formas de delincuencia que han surgido con los avances técnicos, especialmente los relacionados a la informática.

El aspecto más importante de la tecnología y los medios de comunicación electrónica radica en que la información ha pasado a convertirse en un valor económico de primera magnitud y un bien necesario que aumenta el nivel de vida.

Según encuesta realizada por *KPMG* a 750 estafadores (*Marais & Oswald, 2016*), el 79% de los estafadores son hombres entre las edades de 36 a 55 años de edad. Además, indica que la planificación de esquemas de fraude y confabulación es más alta en Latino América y el Caribe con un 76% y en un 58% de los casos la mayoría de los estafadores actuaron solos, respectivamente. Además, mostró que en un 20% la tecnología fue utilizada para proporcionar información falsa o engañosa a través de correos electrónicos u otra vía.

Los consumidores utilizan la tecnología y el internet todos los días como medio de comunicación, herramienta de trabajo, como medio de entretenimiento y como método de búsqueda de información. También ha aumentado durante los últimos años el número de personas que realizan compras a través de medios electrónicos por conveniencia, rapidez y accesibilidad de precios bajos. De manera, que se puede inferir lo mismo de los comerciantes en cuanto al uso, ya que es el medio de contacto más rápido y directo con los consumidores, permitiendo llegar e impactar a miles y/o millones en los hogares, redes sociales, etc. Además, de ser la vía de comunicación más utilizada entre los comerciantes, distribuidores y

manufactureros ya que acelera y promueve el comercio local, interestatal y extranjero.

Por tanto, me dispongo a presentar un caso local, de conocimiento y exposición pública y de un tema bien caliente que explica lo que la mente creativa de un comerciante de casi 30 años de experiencia, con vasto conocimiento en negocios logró por más 7 años. Esto, al lograr defraudar, engañar y mentir vilmente a consumidores, al mercado interestatal de los Estados Unidos, agencias gubernamentales y violación de leyes federales.

### **Descripción del caso**

El documento de acusación del caso judicial criminal USA v. Jorge L. Pagán Kortright, fue a raíz de una pesquisa realizada por la oficina de investigaciones criminales de la Administración de Alimentos y Drogas federal (en adelante FDA, por sus siglas en inglés). Dicho caso se celebró en el Tribunal Federal de Puerto Rico.

### **Número de Caso**

- 15-CR-00619-ADC

### **Partes en el Caso (Acusados y Victimas)**

- Jorge L. Pagan Kortright y sus corporaciones (El Torito USA, Inc., Allied Worldwide Distributors, Inc., y All Wheel Drive Corp) - Acusados
- Consumidores de Puerto Rico y los EE. U.U. – Victimas

### **Investigadores**

- Agentes de la FDA, Policía de Puerto Rico, Policía Municipal de Guayama y Departamento de Hacienda

**Abogado de la Defensa**

- Jorge E. Pacheco Vega

**Abogados y Fiscales:**

- Rosa Emilia Rodríguez Vélez, Abogada y Jefa Fiscalía Federal en Puerto Rico
- exportó José Capo Iriarte, Ayudante del Fiscal Federal y Director de la Unidad de Corrupción y Fraude Financiero
- Myriam Y. Fernández González, Ayudante Fiscal Federal y Subdirectora de la Unidad de Corrupción y Fraude Financiero
- Nicholas W. Cannon, Ayudante del Fiscal Federal
- Luke Cass, Ayudante del Fiscal Federal
- Shannon M. Singleton, Abogado Oficina del Consejero Principal de la FDA

**Jueces**

- Hon. Camile L. Vega-Rivera, Juez Federal Distrito de Puerto Rico
- Hon. José A. Fuste, Juez Federal de Distrito de Puerto Rico

**Trasfondo**

El esquema de fraude cometido por el Sr. Pagán para la adquisición, distribución y venta de los productos El Torito, fue planificado de una forma metódica, con mucha premeditación y con intención de engañar a los consumidores y en específico a la FDA. A simple vista con la información presentada en el documento de acusación criminal no se puede determinar cómo comenzó o que motivó al Sr. Pagán, no obstante, puedo establecer que el comerciante encontró la

oportunidad y la aprovechó. En relación al trasfondo de Pagán, según mensaje publicado en la página de Facebook de la corporación AWD, Pagán hace énfasis sobre sus 30 años de experiencia como comerciante, realizando negocios diferentes y con vasto conocimiento en la importación y/o distribución de productos. Al continuar mirando la página encontré la página de Facebook de Pagán, la cual aún está activa. En la misma hay múltiples fotos de viajes realizados a Hong Kong en el 2009 y otra que indica Shanghai China en enero de 2010. Esto representa que el acusado no sólo se comunicaba a través de correos electrónicos sino que también aparenta tener una relación directa de negocios con posibles manufactureros o distribuidores en dichas localizaciones.

Para lograr todo esto Pagán utilizó sus compañías, como las mencionadas anteriormente, que también fueron acusadas en carácter jurídico por hacer negocios en nombre de ellas y en las cuales funge como agente residente, presidente y/o dueño. El distribuidor de los productos estableció un proceso de comunicación entre el Torito USA y LTT Cards, donde a través de Emails con fabricantes, distribuidores y otros comerciantes iniciaron, perfeccionaron y continuaron con el esquema de fraude a través de casi siete años. Para corroborar las compañías acusadas y de las cuales el Sr. Págan es miembro activo, procedí a realizar una búsqueda en internet en la página del Departamento de Estado y en *Open Corporates.com* y en efecto desde el 2010 ha incorporado múltiples compañías con fines de lucro en Puerto Rico y en República Dominicana. A continuación información de algunas de ellas:

- *AWD Group Inc.* – corporación activa, incorporada el 6 de julio de 2014 para la venta al detal de suplementos naturales, cigarrillos electrónicos, mercancía relacionada y general.
- *All Wheel Drive Corp.* – corporación activa, incorporada el 27 de abril de 2012 para la importación y distribución de productos. El agente es el Sr. Jorge Pagán Kortright.

- *Allied Worldwide Distributors, Inc. (Alibaba Worldwide Distributors, Inc.)* – corporación activa, incorporada el 24 de mayo de 2007, para la compra, distribución y mercadeo de productos suplementos alimenticios y cualquier otro lo más ampliamente relacionados compraventa, distribución y mercadeo de equipo y artefactos electrónicos, electro domésticos, tecnológicos y todo relacionados. El agente residente es el Sr. Ibrahim Baker.
- LTT Cards Services, Inc. – corporación activa e incorporada el 29 de septiembre de 2011, para la venta de celulares pre-pagados y terminales de larga distancia en la cual el Sr. Pagán es presidente.
- LTT Cards Services, Inc. – corporación activa e incorporada el 24 de enero de 2001 en la cual Ibrahim Baker es agente residente.
- Alibaba Worldwide Distributors Dominicana – corporación registrada e incorporada el 24 de agosto de 2010. En la clasificación del negocio indica que es para la “Venta y comercialización mayorista y minorista de medicamentos, suplementos nutricionales y productos naturales en general; la importación y exportación de medicamentos, suplementos nutricionales y productos en general, etc.” Los directores el Sr. José Luis Pagán e Ibrahim Muhamman Abu Farah.

Todas estas corporaciones con nombres similares y agentes en común refleja una posible apariencia fraudulenta al vincular sus miembros y tener los mismos títulos de incorporación.

## Descripción de Hechos

Según expone el documento de acusación criminal USA v. Jorge L. Pagán-Kortright (2016), el comerciante orquestó y comenzó la conspiración por medio de correos electrónicos y transacciones a través del comercio extranjero e interestatal, entre él y sus compañías que desde enero de 2008 hasta septiembre de 2016 lograron engañar las leyes federales y a los consumidores. Los productos fueron infiltrados por el comerciante para ser vendidos como suplementos dietéticos 100 % natural para mejorar el rendimiento sexual. Las capsulas y/o pastillas El Toritos Plus 1000 mg, El Torito Xtreme 500 mg y El Torito Black Bull Power 500 mg, en realidad son medicamentos recetados falsamente etiquetados y rotulados como hecho en los estados unidos y aprobados por la FDA.

Pagan estableció múltiples compañías y páginas de internet a través de los años para lucrarse de la venta de los productos El Torito. Los *websites* principales para la venta y que proveían información sobre las capsulas eran el [toritousa.com](http://toritousa.com) y [awdpr.com](http://awdpr.com). También estaban disponibles para la venta en [eBay.com](http://eBay.com) y [Amazon.com](http://Amazon.com). Las compañías asociadas y acusadas con los *websites* son: AWD Group, Inc, All Wheel Drive Corp., y Allied Worldwide Distributors, Inc., todas a cargo de Pagan. El [toritousa.com](http://toritousa.com) permitía realizar compras y recibir pagos en línea por los productos a través de PayPal; y Alibaba Worldwide Distributors, Inc., negocio con el cual se realizaron las compras en Internet y se emitieron facturas y recibos de PayPal.

En el Toritos's *website* indicaba: que los productos “eran para aquellos en necesidad de un producto seguro y adecuado para ese empuje extra”, “ofreciendo una forma adecuada para controlar el peso y el mejor producto natural para una mejor experiencia sexual.” Las pastillas también estaban marcadas como, suplementos naturales para hombres y mujeres para ayudar a

lograr una experiencia sexual duradera y agradable con solo ingredientes naturales.

No obstante, las pastillas según mencionadas no eran 100% natural, como indicaban las etiquetas. Al contrario, los capsulas contenían los ingredientes activos sildenafil citrate y/o tadalafil o análogos sintéticos, entre otros; no listados en las etiquetas de los productos. Por tanto, como los ingredientes mencionados son iguales a los ingredientes activos de Cialis y Viagra, medicamentos aprobados por la FDA, según la *Federal Food, Drug, and Cosmetic Act* (FD&C Act) estos no pueden satisfacer la definición de suplementos dietéticos ya que estos afectan la estructura y/o función del cuerpo humano.

Los narcóticos usualmente regulados por la FDA son considerados medicamentos recetados, debido a su grado de toxicidad y por cualquier posible efecto dañino deben ser administrados bajo la supervisión de un profesional de la salud. De manera que sildenafil citrate y tadalafil ingredientes activos de Viagra y Cialis, manufacturados por Pfizer y Elli Lilly respectivamente, son las únicas compañías autorizadas legalmente a comercializar estos fármacos, ambos señalados para tratar la disfunción eréctil.

La *FD&C Act* prohíbe la introducción o causante de entrega para introducción dentro del comercio interestatal, de cualquier narcótico o alimento no marcado o adulterado. Según mencionamos previamente por ser considerados alimentos y no medicamentos, los suplementos dietéticos no eran producto de ningún tipo de autoridad regulatoria extensiva por parte de la FDA.

Los eventos que suscitaron el esquema de fraude ocurrieron desde enero de 2008 y continuaron hasta septiembre de 2015 en Puerto Rico y los EE. UU. Las maneras y los medios utilizados por el acusado para lograr los objetivos y el propósito del engaño, fueron mediante

conversaciones entre el, sus compañías, distribuidores, manufactureros y otros particulares. En las conversaciones por correo electrónico se estableció el diseño, precio, arte de las cajas, cambios estéticos en el empaque, documentos y formas de envío para defraudar a aduana, especificaciones en los ingredientes del producto; inclusive en sus conversaciones mencionan otras formas de engañar en caso de surgir problemas y el posible periodo de tiempo por el cual el esquema podría continuar.

En resumen, Pagan confabuló de la siguiente forma:

1. Diseñó esquemas para introducir productos no autorizados a través del comercio interestatal extranjero por casi 8 años, sin ser detectados por las autoridades federales.
2. Comercialización y venta de productos marcados como suplementos dietéticos y 100% naturales publicados en diferentes *websites* en Internet con el propósito de promover los productos.
3. Tomó ventaja mediante representaciones falsas de los productos El Torito; recolectando en ventas aproximadamente \$528,756.00, de los consumidores.
4. Contacto con sus conspiradores a través de emails para defraudar a las agencias estatales y federales en cuanto a la información de los empaque, etiquetas y formularios El Torito.
5. Envío de pagos de transferencias electrónicas a los manufactureros en China.
6. Para cometer fraude postal, los acusados establecieron un buzón autorizado para la correspondencia, a donde el Servicio Postal de Estados Unidos enviaba y recogía numerosos productos El Torito.

## **Acusaciones, cargos y penalidades**

En el documento de acusación formal emitido por la Corte Federal de Puerto Rico y la declaración emitida por la fiscal federal, Rosa Emilia Rodríguez en el comunicado de prensa y las noticias publicada en los periódicos del país, detallan que el sujeto enfrenta cargos por introducir medicamentos con etiquetas falsas en el mercado interestatal, conspiración para cometer fraude electrónico, fraude bancario y fraude al servicio postal. (Zayas, 2015)

Según López (2015), la pastilla fue la píldora sexual más vendida en Puerto Rico, Panamá y República Dominicana. Además, se distribuyó en estados como Florida, Ohio, Michigan y Texas.

Los cargos enumerados en el documento de acusación de la corte se detallan a continuación:

### **Cargos 1 al 7** – Código Federal Título 21, Sección 331(a) - *Introduction of Misbranded Drugs into Interstate Commerce*

En estos cargos se le acusa que con la intención de defraudar y engañar, introdujo, envió a introducir o causó la introducción en el comercio interestatal de los medicamentos a saber llamados, “El Torito Plus 100 mg,” El Torito Extreme 500 mg” and “El Torito Black Bull Power 500 mg” los cuales estaban mal etiquetados dentro de lo que estipula el la Ley 21 del Código Federal, en que la etiqueta de cada medicamento era engañosa y falsa.

### **Cargo 8** – Código Federal Título 18, Secciones 1343 y 1349 - *Conspiracy to Commit Wire Fraud*

- Sección 1343: Este cargo tiene que ver con el diseño de la conspiración en la que cualquiera, que haya ideado o intentado idear algún esquema con el artificio de defraudar, o con la intención de

obtener dinero o propiedad por algún medio falso o pretensiones fraudulenta, representaciones, o promesas, transmite o causa la transmisión por medios electrónicos, radio, o comunicación televisada por comercio interestatal o extranjero, cualquier escrito, signos, señales, fotos, o sonidos con el propósito de ejecutar el esquema o plan.

- Sección 1349: Toda persona que intente o conspire para cometer un delito bajo este capítulo estará sujeta a las mismas penas que las prescritas para el delito cuya comisión fue objeto del intento o conspiración.

### **Cargos 9 – 13 – Código Federal Título 18, Secciones 1343 y 2 - *Wire Fraud***

En estos cargos se le acusa de haber ideado y diseñado un esquema de fraude con la intención y el artificio de engañar a individuos, y obtener bienes y dinero mediante un producto falso y representaciones y promesas fraudulentas y representaciones, y ejecutar el esquema con el propósito de privar y defraudar, y transmitir a sabiendas y causo la transferencia de en el mercado interestatal, por medio de comunicaciones cablegráficas, ciertos signos y señales.

El acusado Jorge L. Pagan se declaró culpable de los cargos del 1 al 4 y el cargo 9, el 21 de marzo de 2016. Se le impuso una multa de \$250,000, y por cada cargo una evaluación monetaria especial de \$400.

### **Definiciones de términos**

- **Fraude Electrónico** - El fraude electrónico es la actividad delictiva que se lleva a cabo a través de medios como Internet, las computadoras o servicios de telecomunicaciones. Este acto abarca cuatro categorías importantes que constituyen el fraude informático, el fraude de datos en línea, robo de identidad y fraudes por computadora. Dependiendo de la gravedad, el fraude electrónico

se puede cargar como un delito menor o mayor en los sistemas de justicia penal, estatal o federal.

El fraude alámbrico comparte muchas características con el fraude regular, aunque se compromete a través del uso de líneas telefónicas u otros cables, utilizando las comunicaciones electrónicas. El fraude alámbrico se comete con el fin de defraudar a otra persona con dinero o cualquier otra cosa de valor, a la ganancia financiera del perpetrador. El fraude electrónico es un delito federal. Para cobrar con éxito a un individuo con fraude de alambre, el crimen debe cumplir cuatro elementos específicos:

El acusado voluntariamente inventó o participó en un plan para defraudar a una persona o entidad con dinero o cualquier otra cosa de valor

El acusado perpetró el plan con la intención de defraudar a la víctima

El acusado utilizó las comunicaciones telefónicas interestatales para perpetrar el fraude

El acusado debería haber sabido que las comunicaciones interestatales serían utilizadas para completar el fraude. (Legal & Dictionary, 2016)

- **FDA** - La FDA (*Food and Drug Administration*: Agencia de Alimentos y Medicamentos o Agencia de Drogas y Alimentos) es la agencia del gobierno de los Estados Unidos responsable de la regulación de alimentos (tanto para personas como para animales), medicamentos (humanos y veterinarios), cosméticos, aparatos médicos (humanos y animales), productos biológicos y derivados sanguíneos. La FDA es una división del Departamento de Salud y Servicios Humanos, el cual es a su vez uno de los 15 departamentos (ministerios) del gobierno de los Estados Unidos. La FDA está dividida en 6 centros. El CDER (Centro de Investigación y Evaluación de Medicamentos) es el que regula los medicamentos para humanos y, normalmente, es el centro más importante. (FDA, 2016)

- **Comercio Interestatal** – Según, Definición ABC (2016), se conoce como comercio internacional al intercambio comercial entre dos o más naciones, o en su defecto entre diferentes regiones económicas. El indicado intercambio consiste en comprar y vender bienes, servicios o productos, entre otros, y por los cuales se deberá pagar un derecho aduanero, ya sea en concepto de exportación o de importación, según corresponda
- **PayPal** – compañía organizada para dar servicios a los usuarios que permite crear y mantener cuentas para propósitos de transferencia de dinero a través del Internet. Usualmente utilizada la compra de bienes.
- **Redes sociales** - Las redes sociales en internet son aplicaciones web que favorecen el contacto entre individuos. Estas personas pueden conocerse previamente o hacerlo a través de la red. Contactar a través de la red puede llevar a un conocimiento directo o, incluso, la formación de nuevas parejas. Las redes sociales en internet se basan en los vínculos que hay entre sus usuarios.
  - Facebook - es la red social genérica más extendida en el mundo. Fue creada en 2004 por Mark Zukerberg para los estudiantes de la Universidad de Harvard en EEUU. En 2006 se abre para cualquier usuario de Internet. Su registro es gratuito y no es necesaria una invitación previa. Sus miembros se conectan entre sí previa petición y se generan así las listas de amigos. A través de Facebook se pueden compartir fotografías, vídeos y documentos.
  - Twitter - Es una aplicación web gratuita de Microblogging que reúne las ventajas de los blogs, las redes sociales y la mensajería instantánea. Es una red social creada en 2006. Une a sus usuarios a través de intereses comunes. Su principal característica es no permitir la publicación de información que contenga más de 140 caracteres. Cada uno de

los textos publicados por sus miembros se llama tweet. Para poder publicar en Twitter hay que estar registrado aunque no hace falta para leer los tweets emitidos por otros usuarios. (FotoNostra, 2016)

## REVISIÓN DE LITERATURA

### Introducción

Los estafadores o personas fraudulentas usan esquemas ingeniosos para defraudar a millones de personas por año. A menudo combinan la nueva tecnología con las viejas tretas para que la gente les envíe dinero o les dé información personal. (Comisión Federal de Comercio, 2016). Hoy en día, el número de usuarios que se comunican, hacen sus compras, pagan sus cuentas, realizan negocios y hasta consultan con sus médicos a través de las redes de computadoras seguirá creciendo según los avances de la tecnología. No obstante, a medida que se va ampliando la Internet, asimismo va aumentando el uso indebido de la misma.

A medida que aumenta la delincuencia electrónica, numerosos países y agencias reguladoras han ido actualizado leyes obsoletas para que delitos tradicionales, incluidos el fraude, el acecho, vandalismo o el sabotaje, se consideren ilegales en el mundo virtual.

### Fraudes involucrados

Medicamentos o productos fraudulentos:

Según la FDA (2011), se han encontrado casi 300 productos fraudulentos que son promocionados como productos para reducir peso, de mejoramiento sexual y para aumentar masa muscular, los cuales contienen ingredientes ocultos o falsamente rotulados tales como:

- Ingredientes activos encontrados en medicamentos aprobados por la FDA o sus análogos (fármacos estrechamente relacionados).
- Otros compuestos como los nuevos esteroides sintéticos que no califican como ingredientes dietéticos.

El director de la División de Nuevos Medicamentos y Regulación de Etiquetado de la FDA, Michael Levy señaló que: “Estos productos se esconden tras el nombre de suplementos dietéticos, pueden parecer suplementos dietéticos pero no son legales”. Además, indicó "Estos productos contienen ingredientes ocultos de fármacos de venta con prescripción a niveles mucho más elevados que aquellos encontrados en un fármaco aprobado y son peligrosos". La FDA ha recibido numerosos reportes de daños asociados con el uso de estos productos que incluyen accidentes cerebrovasculares, daño hepático, daño renal, palpitaciones cardiacas y la muerte.

En general, los suplementos dietéticos no están aprobados por la FDA. Según la Ley de Salud y Educación sobre Suplementos Dietéticos de 1994, los fabricantes de suplementos dietéticos no necesitan la aprobación de la FDA para comercializar sus productos. El fabricante es responsable de asegurarse que sus productos sean seguros y que cualquier declaración sobre el producto sea verdadera.

Solo porque usted ve un suplemento en una tienda no significa que es seguro o efectivo. Cuando se sospecha que hay problemas con la seguridad de un producto, la FDA debe investigar y cuando garantiza un producto, debe tomar las medidas necesarias para retirar el producto del mercado. No obstante, es más fácil que una compañía ponga un producto en el mercado que la FDA lo retire. La FDA ha alertado al público sobre estos productos contaminados en diciembre de 2010 y continuará publicando alertas y comunicados de prensa sobre dichos productos. La agencia ha publicado cartas de advertencia, ha decomisado productos y ha conducido acciones penales. En diciembre de 2010, una mujer se declaró culpable de 18 cargos de importación ilegal y distribución de más de cuatro millones de pastillas dietéticas que contenían sustancias controladas, fármacos no aprobados y un agente que podría causar cáncer.

Similar al caso expuesto, la FDA (2015), aconseja a los consumidores no comprar o usar

La Pepa Negra, un producto promovido para el mejoramiento sexual. Este producto fue identificado por la FDA durante un examen de envíos de correo internacional. El análisis de laboratorio de la FDA confirmó que La Pepa Negra al igual que el Torito también contiene sildenafil, el ingrediente activo del medicamento recetado por la FDA Viagra, usado para tratar la disfunción eréctil. Este ingrediente no declarado puede interactuar con los nitratos que se encuentran en algunos medicamentos recetados como la nitroglicerina y puede bajar la presión arterial a niveles peligrosos.

Fraude postal, electrónico y por telecomunicaciones:

Según Gutiérrez (1991), la tecnología moderna en las comunicaciones ha visto la evolución de esquemas de fraude más sofisticados. El correo y el fraude cablegráfico se ajustan a las leyes antiguas que se han modificado para acomodar estas técnicas. Tanto el fraude postal como el electrónico son delitos graves, que involucran actos fraudulentos cometidos con el propósito de privar a otra persona o entidad de dinero, propiedad u otros bienes.

El fraude postal ha sido un crimen federal desde 1872, implica el fraude cometido a través del uso del sistema del correo de los Estados Unidos. El fraude electrónico, un problema mucho más reciente, implica el fraude cometido a través del uso de cualquier comunicación electrónica, incluyendo correo electrónico, mensaje de texto, llamada telefónica, Internet, comunicación por televisión y comunicación por radio. Sin embargo, para que exista el fraude por telecomunicaciones, entiéndase lo que conocemos como cables o redes de comunicación, se tienen que traspasar las fronteras de estados federales y estar involucrado en un comercio con el extranjero.

Los elementos mencionados previamente representan específicamente lo que realizó el acusado al distribuir las ventas de los productos falsamente rotulados a los consumidores a través del correo postal federal. Al igual que el esquema de *wire fraud* ejecutado por el Sr. Pagan, quien estableció múltiples y continuas comunicaciones con la compañía manufacturera en China para el diseño del esquema e introducción de los productos a los Estados Unidos y Latino América.

### **Leyes aplicables**

Las penalidades por fraude electrónico pueden ser graves, ya que este crimen federal se clasifica como un delito grave. Cada acto de fraude telefónico es acusado como un delito separado, castigado con multas grandes y 20 años o más en prisión. Esto significa que, que si el defraudador realizo 20 comunicaciones tratando de defraudar, se le puede acusar de 20 cargos separados de fraude electrónico. De manera que, las penas de fraude por telecomunicaciones se acumulan y pueden resultar en cárcel de por vida. A continuación definición de los términos federales de los cuales el acusado se declaró culpable, según *Law Cornell* (s.f):

- **Código Federal Título 21, Sección 331(a) – Introducción Medicamentos no marcados al Mercado Interestatal**

La introducción o envío para introducir al comercio interestatal de cualquier comestible, medicamento, dispositivo, producto de Tabaco o cosmético que ha sido adulterado o no etiquetado.

- **Código Federal Título 18, Sección 1343 – Fraude Cablegráfico**

Cualquiera, que haya ideado o intentado idear algún esquema con el artificio de defraudar, o con

la intención de obtener dinero o propiedad por algún medio falso o pretensiones fraudulenta, representaciones, o promesas, transmite o causa la transmisión por medios electrónicos, radio, o comunicación televisada por comercio interestatal o extranjero, cualquier escrito, signos, señales, fotos, o sonidos con el propósito de ejecutar el esquema o plan.

## **Casos relacionados**

### **Primer Caso**

Según Correa (2014), un Gran Jurado y el juez fiscal a cargo del caso el Sr. Wallace Bustello, acusaron a dos dueños de farmacias, el propietario de una distribuidora y una técnica de farmacia, por participar en un esquema de fraude al Medicare y por adulterar y marcar falsamente medicamentos controlados, utilizados en terapias respiratorias, acto por el que levantaron \$225,929.21. Los acusados son Francisco Rivera González dueño de *Family Pharmacy*, Luis Jiménez Feliciano dueño de la distribuidora de medicamentos RJ Medicare y Francisco Cintrón Acevedo dueño de la Farmacia Cintrón de Utuado. En el operativo participaron agentes de la FDA, el Departamento de Salud Federal, agentes de la Policía de Puerto Rico de Guayama y el Departamento de Hacienda.

Se alega que para llevar a cabo el esquema los acusados compraban los materiales necesarios y los frascos utilizados para empacar los medicamentos que estaban fabricando ilegalmente. Estos hacían las mezclas de los medicamentos Levalbuterol y Budesonide en un establecimiento no autorizado y los empacaban y les colocaban etiquetas creadas por ellos, los ponían en cajas y las rotulaban con números de lote y fechas de expiración inventadas.

Todo esto sin tomar ninguna medida de seguridad y sin esterilizar el área de trabajo ni las

herramientas utilizadas para la composición de estos medicamentos adulterados. Asimismo, utilizaban productos domésticos como Lysol y Fantastik para hacer la limpieza sin velar por la seguridad de quienes iban a recibir los medicamentos. Por lo que es muy alta la posibilidad de que las medicinas que se le distribuyeron a personas con problemas respiratorios estaban contaminadas.

El laboratorio de la FDA reportó haber encontrado hongo en los medicamentos que fueron confiscados. Además de esto, el laboratorio encontró que el contenido del ingrediente activo en los medicamentos era ínfimo en comparación al medicamento original aprobado por la FDA.

La acusación alega que el propietario de *Family Pharmacy* Francisco Rivera González le pagaba al dueño de la distribuidora de medicamentos RJ Medicare, Luis Jiménez Feliciano con cheques a nombre de Francisco Cintrón Acevedo, dueño de la farmacia Cintrón de Utuado desde la cuenta de banco que se habían depositado los pagos de MCS. Como resultado de este esquema, *Family Pharmacy* sometió por lo menos 554 facturas falsas al Medicare a través de MCS, para un total de \$309,456.81, solicitando el reembolso por los medicamentos adulterados que distribuyeron a los beneficiarios de *MCS Classicare*. Como resultado Medicare desembolsó \$225,929.21.

## Segundo Caso

Según el Departamento de Justicia (2016), un gran jurado federal acusó a Sushovan Hussain, de 52 años, ciudadano y residente del Reino Unido, con conspiración para cometer fraude telefónico y múltiples cargos de fraude telefónico. De acuerdo con la acusación presentada el pasado 10 de noviembre, Hussain supuestamente participó en un plan para defraudar a los compradores y vendedores de valores de *Autonomy* y Hewlett-Packard Company

sobre el verdadero desempeño de los negocios de *Autonomy*, su situación financiera y sus perspectivas de crecimiento.

Según la acusación, Hussain, fue el ex Director Financiero de *Autonomy*, una empresa constituida en el Reino Unido. *Autonomía* mantuvo la sede dual en San Francisco y Cambridge. En 2010, aproximadamente el 68 por ciento de los ingresos reportados de *Autonomy* provenían de Estados Unidos y otros países de las Américas.

El caso involucra la adquisición de Hewlett-Packard Company, de Palo Alto, y de Hewlett-Packard Vision B.V., una subsidiaria de propiedad exclusiva de HP (en conjunto, HP), de *Autonomy*. El 18 de agosto de 2011, HP firmó un acuerdo de oferta con *Autonomy* y anunció públicamente su oferta para adquirir *Autonomy* por aproximadamente \$ 11 mil millones. El 3 de octubre de 2011, la adquisición de HP de *Autonomía* cerró y HP adquirió el control de *Autonomía*.

De acuerdo con la acusación, entre 2009 y 2011, Hussain artificialmente infló los ingresos de *Autonomy* mediante la retroacción de acuerdos escritos para registrar ingresos en períodos anteriores; mediante declaraciones financieras trimestrales y anuales falsas.

En resumen, la acusación imputa a Hussain un cargo de conspiración para cometer fraude electrónico y 14 cargos de fraude electrónico. Las acusaciones son el resultado de una investigación de varios años en la que participaron el FBI y el *U.S. Securities and Exchange Commission*.

## Herramienta de investigación (Discusión)

### BlackLight

Según *BlackBag Technologies, Inc. (2017)*, *Black Light* es una herramienta forense de gran capacidad ya que entre sus funciones está el análisis rápido de gran cantidad de data en computadoras y dispositivos móviles. Ayuda a entender las transacciones de los usuarios e incluye análisis de las imágenes en la memoria. Además, permite búsqueda fácil, filtrado y levantamiento de grandes conjuntos de datos y también adquirir lógicamente acceso a dispositivos Android y iPhone / iPad. Este sistema corre en sistemas operativos Windows y Mac OS X, y puede analizar los datos de las cuatro plataformas principales en una sola interfaz.

### FTK Imager

En un programa creado por Access Data. El FTK Imager. es una herramienta simple pero concisa. Guarda una imagen de un disco duro en un archivo o en segmentos que pueden reconstruirse posteriormente. Calcula los valores hash MD5 y confirma la integridad de los datos antes de cerrar los archivos.

### ProDiscover

Programa creado por ARC Group ProDiscover® Basic Edition es una herramienta auto manejada para el examen de la seguridad de su disco duro. ProDiscover Basic está diseñado para operar bajo la Especificación 3.1.6 de la Herramienta de Imágenes de Disco del Instituto Nacional de Estándares para recopilar imágenes instantáneas de actividades que son críticas para tomar medidas proactivas en la protección de sus datos.

## **SIMULACIÓN**

En la acusación criminal no describe exactamente cómo surgió la sospecha o como comenzó la investigación federal, no obstante, en la simulación a continuación mostraré con imágenes de pantallas, paso a paso el esquema de fraude diseñado por Pagán, para introducir medicamentos recetados no etiquetados y/o fraudulentos a través del mercado interestatales.

La figura 1 resume en forma general el flujo de la conspiración de Pagan que envuelve las compañías con las cuales exportó y vendió a nivel local y en el mercado estadounidense los productos El Torito. También muestra las comunicaciones y transacciones entre Ltt Cards y Mr. Wang en China para manufactura de las cajas y etiquetas. Y por último muestra el método de distribución y puntos de venta de los medicamentos en páginas de Internet de El Torito, así como en Amazon.com, eBay.com y varias estaciones de gasolina en Puerto Rico.

### Diagrama Esquema de Fraude de Pagán

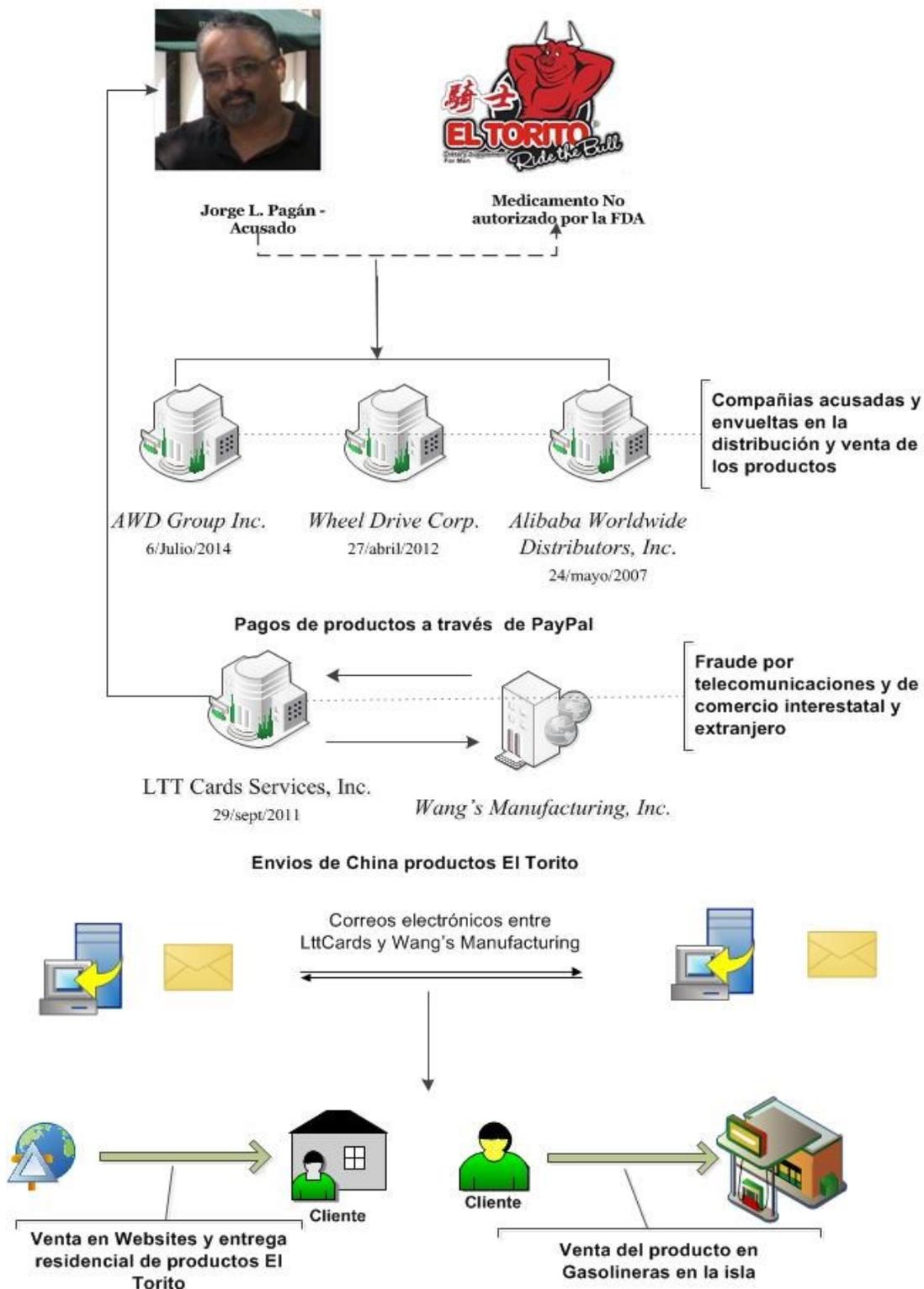


Figure 1: Esquema de Fraude

En esta imagen se muestra la creación del correo electrónico Lttcards que creo Pagan y que utilizo para mantenerse en continua comunicación con sus conspiradores.

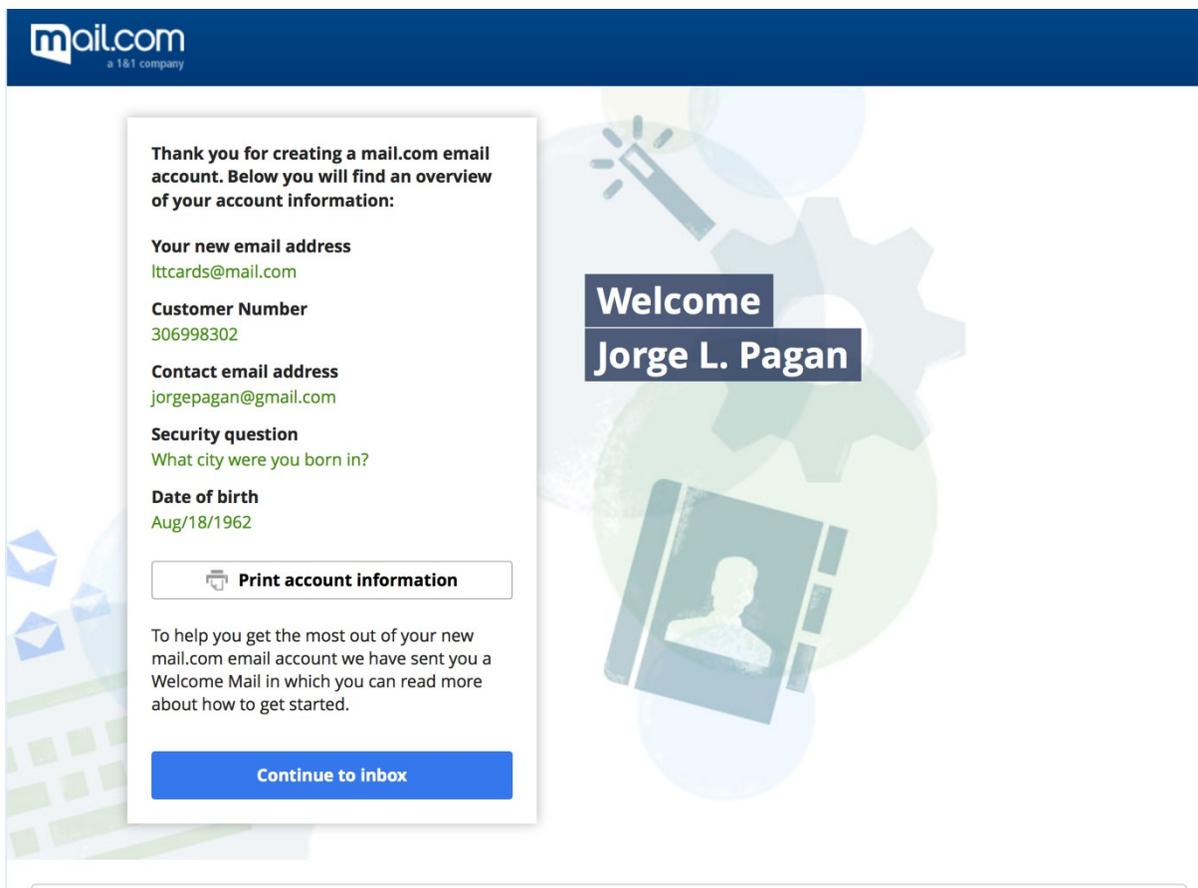


Figure 2: Correo Electrónico lttcards

En esta imagen muestra la información del correo electrónico de Mr. Wang, como aparece en la lista de contactos de Pagán.

The screenshot displays the mail.com interface. At the top, there is a navigation bar with icons for Home, E-mail, Contacts, Organizer, File Storage, and Premium. Below this, a secondary bar contains buttons for 'New Contact' and 'New Group', a search field, and tabs for 'All', 'Contacts', 'Groups', 'Favorites', and 'Birthdays'. The main content area is divided into two sections. On the left, a contact list is organized by initial: 'C' (Co-workers, 0 contacts), 'F' (Family, Friends, 0 contacts each), 'L' (Lee, Wang, wanglee@gmail.com, selected), and 'P' (Pagan, Jorge L., Myself). On the right, the contact details for 'Lee, Wang' are shown. This includes a profile picture placeholder, a form with fields for 'Title', 'Wang', 'Lee', 'Owner', and 'Mr. Wang's Manufacturing, Inc.', and 'Cancel' and 'Save' buttons. Below the form, the 'E-mail' section shows 'Business' with the address 'wanglee@gmail.com'. The 'Cell Phone' section has an 'Add Cell Phone' button. An 'Add more' section lists options for Phone, Fax, Address, Messenger, Website, Date of Birth, Notes, Nickname, and Groups. At the bottom of this section, there is a link to 'Show all e-mails from Lee, Wang'.

Figure 3: Correo Electrónico de Mr. Wang Lee

La siguiente imagen nos muestra la bandeja de mensajes enviados del correo electrónico de Pagan, en el cual se puede ver el tema de conversación según se reflejó en la acusación donde se describe en detalle el diseño del producto y las etiquetas.

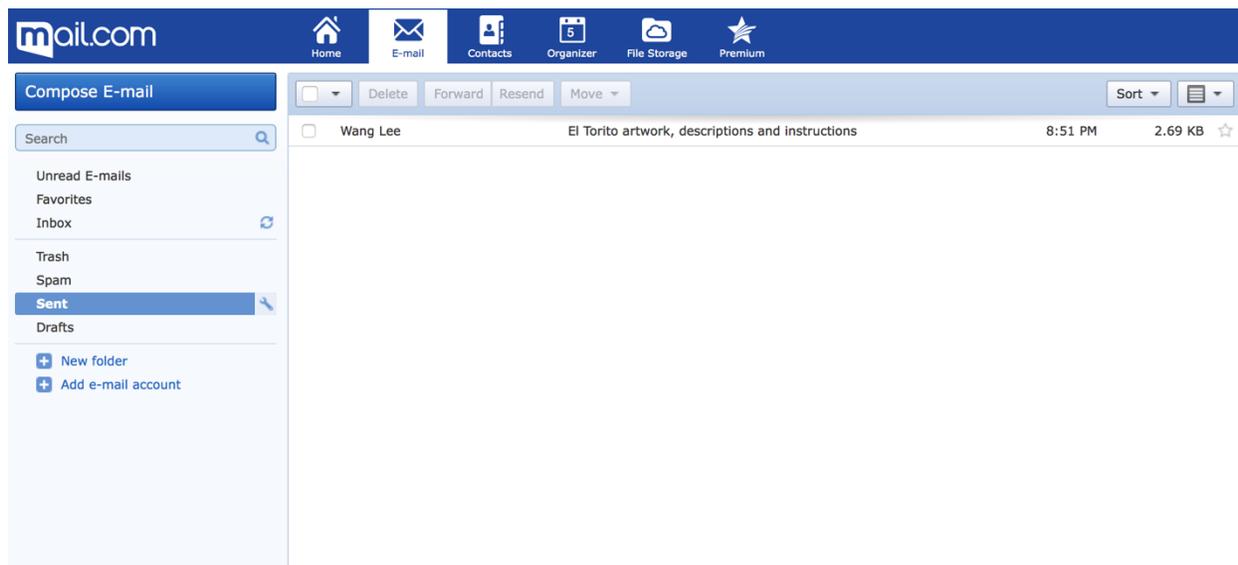


Figure 4: Bandeja de salida del Correo Electrónico de Pagán

En esta imagen está el mensaje donde Pagan le indica al contacto de manufactura en china sobre el arte de las cajas y la información de los ingredientes, el cual tienen que estar de acuerdo a los requisitos de la FDA.

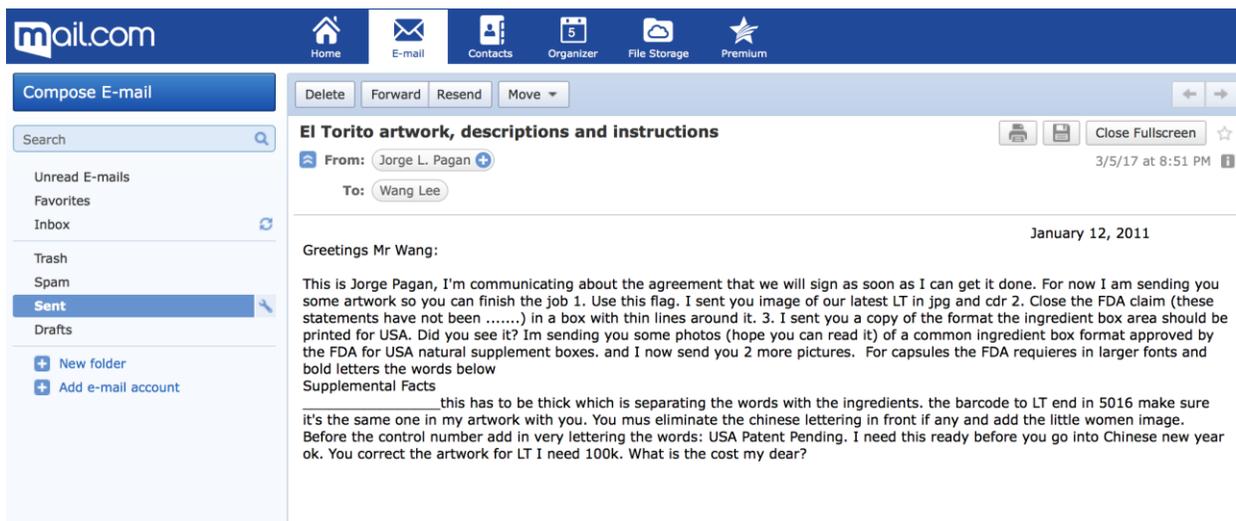


Figure 5: Mensaje enviado a Mr. Wang por Pagán

En esta imagen muestra el mensaje de correo electrónico enviado por Pagan preocupado por su inversión y dinero si las autoridades encuentran ingredientes controlados. Y le indica que hacer en caso que haya problemas. Además, indica de cómo puede seguir haciendo esto 10 anos más y continuar engañando a las autoridades.

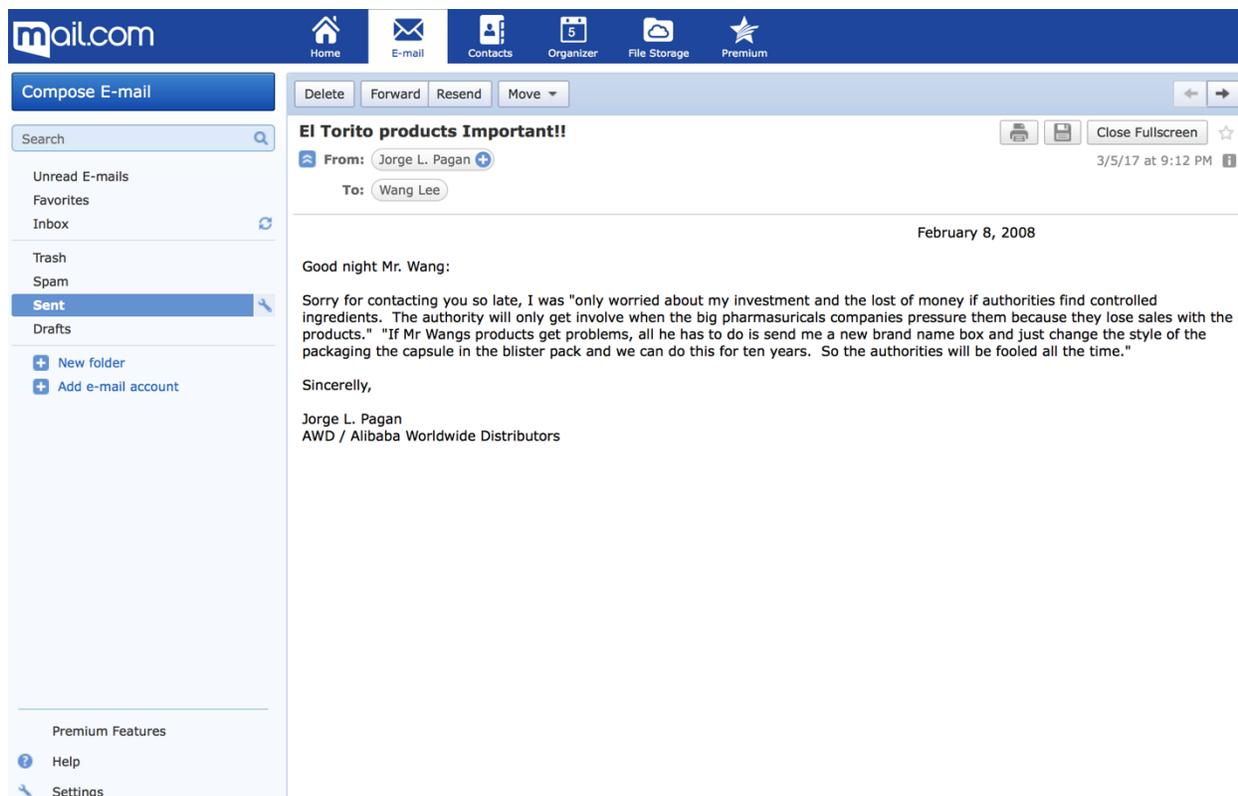


Figure 6: Mensaje enviado a Mr. Wang por Pagán en China

Esta imagen muestra uno de los anuncios publicados en Internet para promocionar la venta de los productos de Pagan. También indica las instrucciones, cantidad de los paquetes disponibles, precio de venta y métodos de pago aceptado (Paypal, Western Unión, Moneygram y cash).

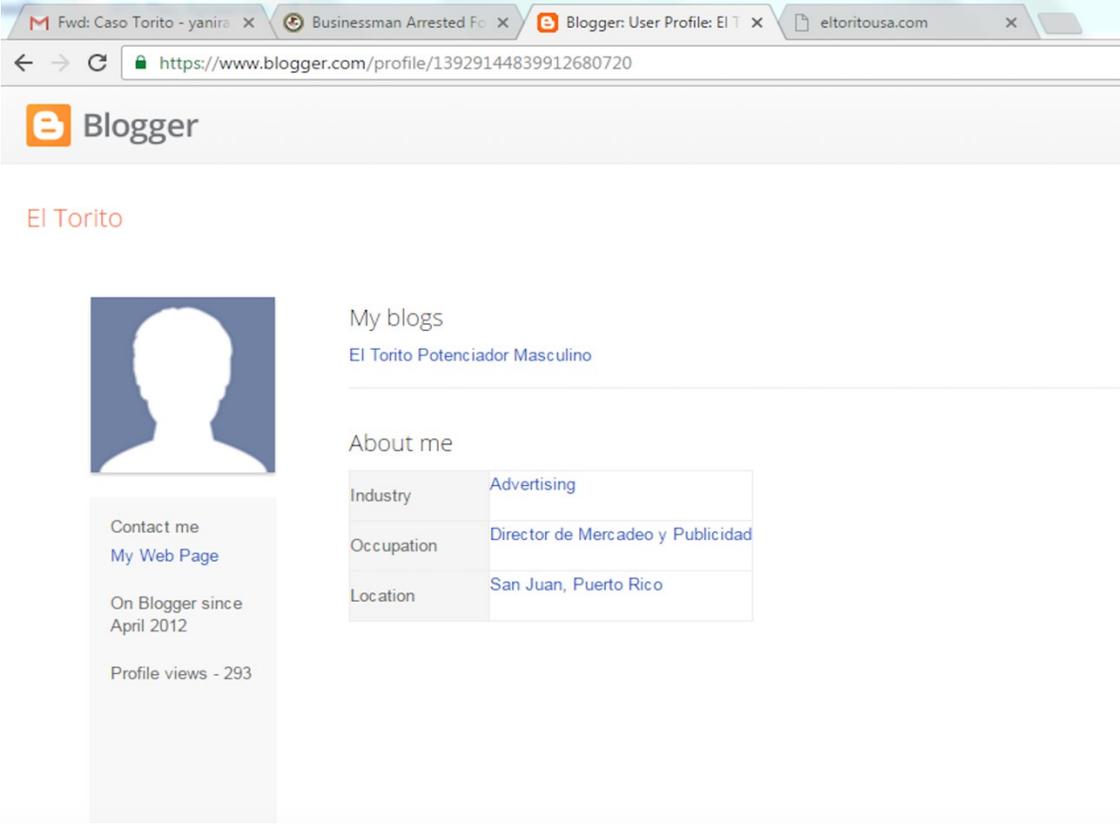
The screenshot shows a webpage on WANuncios.com. At the top, there's a search bar with 'Servicios' and 'Puerto Rico' selected. The main heading is 'La Pepa Negra, El Torito, suplementos masculinos'. Below this is a promotional banner for American Express Travel with the text 'GET YOUR HOTEL AT THE LOWEST RATE GUARANTEED AT AMEXTRAVEL.COM.' and a 'BOOK NOW' button. Underneath the banner, there's detailed text about the supplements, including their benefits, usage instructions, and prices: 'La Pepa Negra 40 pastillas X \$30.00' and 'El Torito 24 pastillas X \$48.00'. It also lists accepted payment methods: 'Acepto Cash, moneygram, western union, paypal.' and 'Recogido en Carolina, PR. o envío a todo el planeta por correo.'

Figure 7: Anuncio del Torito (1)

This screenshot shows the bottom portion of the advertisement. It includes contact information: 'Mas informacion llamar, confidencial y discretamente.', 'Recogido en Carolina, PR. o envío a todo el planeta por correo.', and 'Acepto Cash, moneygram, western union, paypal.' There are two small images showing the product packaging. At the bottom, there are links for 'Contactar con el anunciante', 'Enviar a amigos', and 'Denunciar anuncio'. It also displays 'Publicado: 12/05/2014' and 'Visualizado: 4040 veces'. There are also options to 'Gestiona este anuncio', 'Edita o elimina este anuncio', and 'Destaca y sube este anuncio'.

Figure 8: Anuncio del Torito (2)

Pagan utilizaba varios métodos de promoción para sus productos y especialmente cuentas blog como lo es Blogger, Twitter y Facebook, según se presentan más adelante.



The image shows a screenshot of a web browser displaying a Blogger profile page. The browser's address bar shows the URL <https://www.blogger.com/profile/13929144839912680720>. The page header features the Blogger logo and the name 'El Torito'. Below the name is a profile picture placeholder. To the right of the profile picture, the text 'My blogs' is followed by a link to 'El Torito Potenciador Masculino'. Underneath, the 'About me' section contains a table with the following information:

Industry	Advertising
Occupation	Director de Mercadeo y Publicidad
Location	San Juan, Puerto Rico

On the left side of the profile, there are links for 'Contact me' and 'My Web Page', along with the text 'On Blogger since April 2012' and 'Profile views - 293'.

Figure 9: Página en Blogger sobre información de contacto del Torito

En la página Blog de internet indica detalles de promoción del producto donde establece que es 100% natural y hecho en los Estados Unidos. También indica que el producto no tiene los efectos secundarios de medicamentos recetados y otros productos clandestinos que provienen de China.

The image shows a screenshot of a blog post. At the top, the title "El Torito Potenciador Masculino" is displayed in a large, bold, black font. Below the title, there is a Google+ share button showing "G+1" and "0". The main content area is dated "Tuesday, April 17, 2012". The text of the post discusses the decline in sexual desire and the benefits of the product, which is described as 100% natural and made in the United States. A call to action in red text says "¡Ordena y Pruébela hoy!". Below this, a note clarifies that the product is original and provides instructions on how to verify its authenticity. On the right side of the page, there is a "Blog Archive" section showing "2012 (1)" and "April (1)", with a link to the current post. Below that is an "About Me" section with a profile picture and the name "El Torito", and a link to "View my complete profile".

**El Torito Potenciador Masculino**

G+1 0

Tuesday, April 17, 2012

Un declive en el deseo sexual solo promete una intimidad en franco deterioro. Las razones para ello pueden ir desde una pobre alimentación, ausencia de ejercicios, stress, salud, la economía, etc. Sin importar las razones que lo provoquen las consecuencias son las mismas: pareja insatisfecha, frustración y hasta final de su relación. Pero ¡No se asustel! Existen alternativas que pueden cambiar el proceso negativo. Que ha estado afectando su vida intima, sin los efectos secundarios de los medicamentos recetados y otros productos clandestinos que provienen de la China.

El Torito Original es una vigorizante formula 100% natural y hecho en los Estados Unidos que combina las tradicionales y potente hierbas que han demostrado un aumento en el libido y deseo sexual del hombre. El Torito Original no solo incrementa el Libido, también ayuda a que el hombre pueda experimentar una erección rápida, fuerte, y duradera. Los usuarios de EL Torito han atestiguado que su potencia sexual se ha duplicado o incluso triplicado dejándoles con una cautivadora sensación de placer que se prolongo aun después de terminado el coito.

Visite nuestra página hoy a : [El Torito Online.Com](http://El Torito Online.Com)

**¡Ordena y Pruébela hoy!**

**Nota aclaratoria:** Cuidado con las copias de El Torito y otros productos que contienen quimicos ocultos. Si tiene duda, simplemente raspe al dorso del empaque y entra el codigo descubierto en la seccion de [Recompensas](#) y no solo validas que el producto es original, sino tambien acumulas puntos para premios y descuentos.

**Blog Archive**

- ▼ 2012 (1)
  - ▼ April (1)
    - [Un declive en el deseo sexual solo promete una int...](#)

**About Me**

 **El Torito**

[View my complete profile](#)

Figure 10: El torito, potenciador masculino

La imagen muestra página de internet Banana Pages con la información demográfica de una de las compañías acusadas y con quien Pagan hacia negocios bajo su nombre Ltt Cards Service, Inc. Esta página ofrece opciones de búsqueda como las páginas amarillas de la PRT.

The screenshot shows a web browser window displaying the profile of Ltt Cards Services Inc. on the Banana Pages website. The page is titled "Ltt Cards Services Inc." and includes a "Claim This Business" button. The contact information is organized into sections: "General" and "Location".

Section	Field	Value
General	Full Contact Name	Jorge Pagan
	Job Title	President
	Company name	Ltt Cards Services Inc.
	Description of the Company	Prepaid Cellular & Long-Distance Terminals
Location	Phone	(787) 622-6255
	Fax	(787) 622-6255
	Postal Address	414 Ave. Muñoz Rivera Piso 3
	City	Hato Rey

Additional page elements include a search bar with "Puerto Rico" entered, a "MEMBER MENU" with "Terms of Use", "ACTIONS" with "Print Page", and "POPULAR COMPANIES" listing "PRSoft softWare" and "Hato Rey Floor Finishing". The left sidebar contains navigation links like "BANANA PAGES", "Caribbean Yellow Pages", and "NEW BLOG POSTS".

Figure 11: Información de contacto de Pagán

En esta imagen se muestra la página personal de Facebook de Pagan, donde explica en detalle su producto e incluye sus sotes corporativos awd y alibaba. Y añade que los vendedores minoristas venden el producto con un margen de ganancia de 500%.

The image shows a screenshot of a Facebook profile for Jorge Pagan. The profile header includes the name 'Jorge Pagan', a search icon, and navigation links for 'Yani', 'Home', and '20+'. Below the header, there are tabs for 'Jorge Pagan', 'Timeline', '2010', and 'All Posts', along with an 'Add Friend' button. The main content area features a grid of photos, including a man eating, a group of men in suits, a skyscraper, and various outdoor scenes. A post from January 30, 2010, is visible, with the text: "You guys have to go to my new website. My products are excellent and they work good. I have a pretty good price on the webpage. My retailers sell my products for a 500% margin and I think I should give my friends a break on the price. Spread the word around, I guarantee my products 100% to be effective. FOR MY 'FUETE' PRODUCT, I GUARANTEE IT WILL HOLD YOUR JACK BACK SO YOUR MAMITA WILL TELL YOU SHE LOVE YOU ! Go to". Below the post is an advertisement for 'Alibaba Worldwide Distributors | Sexual Enhancement Products' with the text: "If you're looking for the world's best Dietetic Natural Supplements for men's enhancement products, then look no further. We have select product lines for both men..." and the website 'AWDPR.COM'. The page footer includes language options (English, Spanish, Portuguese, French, German), privacy/terms links, and the Facebook copyright notice for 2016.

Figure 12: Página de Facebook de Pagan

En la imagen muestra que abrió la cuenta de Twitter en diciembre de 2009, además, en la misma ofrece contestar preguntas a través de [www.awdpr.com](http://www.awdpr.com).



Figure 13: Página de Twitter del Torito

En esta imagen muestra otro de los productos de Pagan, La Pepa Negra, que aun está en venta en Bay.com.

The screenshot shows an eBay product page for '2x1 5 packs / 10 Pills Original Formula (all natural male) / la pepa negra'. The product image shows a box of pills with the text 'LA PEPA NEGRA' and 'SOLAMENTE NATURAL'. The listing details include a price of US \$11.99, a 'Buy It Now' button, and an 'Add to cart' button. The seller is 'elgeneral (707)' with a 98.9% positive feedback rating. The listing is marked as 'Last item available' and 'More than 74% sold'. Shipping is \$0.62 standard shipping, and delivery is estimated between Saturday, March 4 and Thursday, March 9. Payment options include PayPal, Visa, Mastercard, American Express, and Discover.

Figure 14: La pepa negra en Ebay

The screenshot shows the 'Item specifics' section of the eBay listing. It includes the following information:

- Condition:** New: A brand-new, unused, unopened, undamaged item. See the seller's listing for full details. See all condition definitions
- Brand:** paradise
- UPC:** Does not apply

Below the item specifics, there is a promotional message: **👁️10 total pills : original formula- all natural!!!**

Limited time / **5 star original formula pills!!!!**

Do it for her pleasure ! Buy more than one order !!! **Not generic like the rest, these are all herbal, all natural. All Quality/100% Quality !**

**Ingredients :**  
High grade pure Epidemium 10%, Cooked Rehmannia Root 10%, Atintide (Athinolithium) 30%, First picking Stinging Nettle Root Powder (Urtica Dioica) 50%

Figure 15: Ingredientes de la Pepa Negra

Las imágenes muestran que Pagán subió fotos a su página de Facebook los días 3 y 4 de enero de 2010, en donde aparenta estar en una convención de productos y luego de paseo por la ciudad.



*Figure 16: Jorge en Facebook con Wang*



*Figure 17: Jorge en Hong Kong*

## INFORME DEL CASO

### Resumen Ejecutivo

El comerciante Jorge L. Pagan fue acusado por la Corte Federal de Puerto Rico por introducir cargamento de medicamentos falsamente etiquetados del producto el Torito Plus, El Torito *Xtreme* y el Torito *Black Bull Power*. Para la consumación de los hechos el acusado utilizo el sistema de telecomunicaciones estadounidense en varias de sus formas como: transferencia cablegráfica de dinero, comunicaciones por cable al extranjero e interestatales, correos electrónicos e información fraudulenta. El fiscal federal el Hon. José Capo Iriarte y agentes de la FDA incautaron equipos electrónicos de Pagan en el cual encontraron varias carpetas con información de logos, fotos personales y los correos electrónicos entre Pagan y los involucrados.

### Objetivo

Por este medio procedo a presentar el procedimiento y esquemas de fraude que orquestó Pagan. La agencia federal FDA contrata a la investigadora y especialista en fraude Yanira Nieves para recopilar prueba suficiente y realizar un análisis forense de un *pendrive* que contiene lo encontrado en los dispositivos incautados de Pagan, quien comenzó su esquema en el 2008. Con las pruebas física y documental que recopile la investigadora la corte tendrá evidencia para apoyar el caso y enjuiciar al acusado más allá de duda razonable.

### **Alcance del trabajo**

Como mencionamos anteriormente la agencia federal FDA contrato los servicios de la investigadora para recopilar información de cualquier dispositivos propiedad de Pagan como computadoras, teléfonos o tabletas. Para realizar y copiar las imágenes del *hard drive* utilizara la herramienta *FTK Imager* y luego *Pro Discover* para el análisis de los hallazgos encontrados. La investigadora Yanira Nieves Ayala comenzara su proceso de investigación el 10 de febrero de 2015 en adelante, se regirá por los estándares de seguridad de información y delitos de informáticos. Luego de culminada la investigación, se realizará el informe del caso que incluirá toda evidencia encontrada y las recomendaciones que ameriten basadas en los resultados.

### **Descripción del caso**

- Número del caso: 15-CR-00619-ADC
- Caso: USA v. Jorge L. Pagán-Kortright
- Asunto: *Wire Fraud and Use of Interstate Wired Communications*
- Acusado: Jorge L. Pagan Kortright y sus corporaciones: El Torito USA, Inc., Allied Worldwide Distributors, Inc., y All Wheel Drive Corp.
- Investigadora: Yanira Nieves Ayala
- Cliente: Gobierno Federal de los Estados Unidos
- Juez: Hon. Camile L. Vega-Rivera y José A. Fuste, Juez Federal de Distrito de Puerto Rico

### **Descripción de los dispositivos utilizados**

Las herramientas que utilizará son una laptop *MacBook Pro* OS X (Retina), procesador 2.7 GHz Intel Core i5, memoria de 8 GB 1867 MHz DDR3 y un USB drive de 32GB. Y la herramienta forense a utilizar para extraer la información del *pendrive* será *FTK Imager* y luego *Pro Discover* para el análisis de los datos y hallazgos.

### **Resumen de los Hallazgos**

Para obtener la información que prueban el engaño realizado a través de los años a las autoridades federales, fue a través de dispositivos y equipos electrónicos y digitales incautados por las agencias federales. Entre estos esta un USB pendrive el cual me fue entregado por el fiscal federal Capo. Se encontraron varios correos electrónicos, fotos y logos de la compañía. Las conversaciones obtenidas que fueron enviadas del email [lttcards@gmail.com](mailto:lttcards@gmail.com) comenzaron desde el 16 de enero de 2008 y continuaron hasta el 27 de enero de 2011. Todas las comunicaciones demuestran el engaño y fraude cometido por Pagan a las agencias federales y consumidores.

Además, en las comunicaciones se expone el esquema de introducir de los productos al mercado estadounidense. En donde se ve que Pagán confabulo con el fabricante Mr. Wang de Shanghai China para diseñar el arte e información de las cajas y etiquetas del producto y con el distribuidor diseño el sistema de organización y ubicación de la mercancía dentro de las cajas de cartón en caso de que aduana las abriera al llegar al muelle o puerto.

## Cadena de custodia

### 1. Primer evento:

- Descripción: Proceso para interceptar, adquirir y analizar correos electrónicos de Pagan y cómplices. En donde se obtuvo acceso a la red de la empresa AWD y se transfirió la información a un USB drive.
- Evento verificado por: Yanira Nieves Ayala
- Numero de evidencia: FDA-1-2017
- Fecha de comienzo: 10 de febrero de 2015
- Fecha de terminación: 3:00 P.M.
- Destino: Laboratorio forense – Yanira Nieves Ayala

### 2. Segundo evento:

- Descripción: Preparación de las herramientas para la investigación y creación de (2) copias de la imagen obtenida.
- Evento verificado por: Yanira Nieves Ayala
- Numero de evidencia: FDA-2-2017
- Fecha de comienzo: 11 de febrero de 2015
- Fecha de terminación: 9:00 A.M.
- Destino: Laboratorio forense – Yanira Nieves Ayala

### 3. Tercer evento:

- Descripción: Proceso para adquirir y analizar las evidencias de la imagen.
- Evento verificado por: Yanira Nieves Ayala
- Numero de evidencia: FDA-3-2017
- Fecha de comienzo: 11 de febrero de 2015
- Fecha de terminación: 10:30 A.M.
- Destino: Laboratorio forense – Yanira Nieves Ayala

#### 4. Cuarto evento:

- Descripción: Entrega del informe del análisis forense a la fiscal federal Rosa Emilia Rodríguez Vélez y USB drive utilizado. Informe entregado a la mano con dos (2) copias originales por la investigadora Yanira Nieves.
- Evento verificado por: Yanira Nieves Ayala y José A. Ruiz Santiago (Ayudante del Fiscal)
- Numero de evidencia: FDA-4-2017
- Fecha de comienzo: 13 de febrero de 2015:30 A.M.
- Fecha de terminación: 9:00 A.M.
- Destino: Oficina de la Fiscal Rosa Emilia Rodríguez Vélez

### **Procedimiento**

Para el proceso de análisis, evaluación y documentación de las evidencias, se explicara en detalle los procedimientos utilizados para toda evidencia documental y física recopilada pueda prevalecer más allá de duda razonable en el tribunal federal. A continuación proceso de investigación realizado:

- Se crearon 2 copias de la información e imágenes encontradas en las pertenencias de Pagan. Se preservó la original como requiere la ley y se analizó la copia.
- Se analizan los archivos y comunicaciones interceptadas de Pagan.
- Se compararon los hallazgos con la evidencia física y documental presentada.
- Se documenta y se señala formalmente en el tribunal.

A continuación, presentaré la secuencia y las imágenes de mi investigación en la que utilicé la herramienta *FTK Imager* para crear una imagen de la computadora y copiar los archivos obtenidos durante la investigación de Pagan, para luego analizarlas con la herramienta forense *Pro Discover*.

Se comenzó el proceso con la herramienta *FTK Imager*, seleccioné el tipo de imagen que iba a crear y se ingresó la información legal del caso:

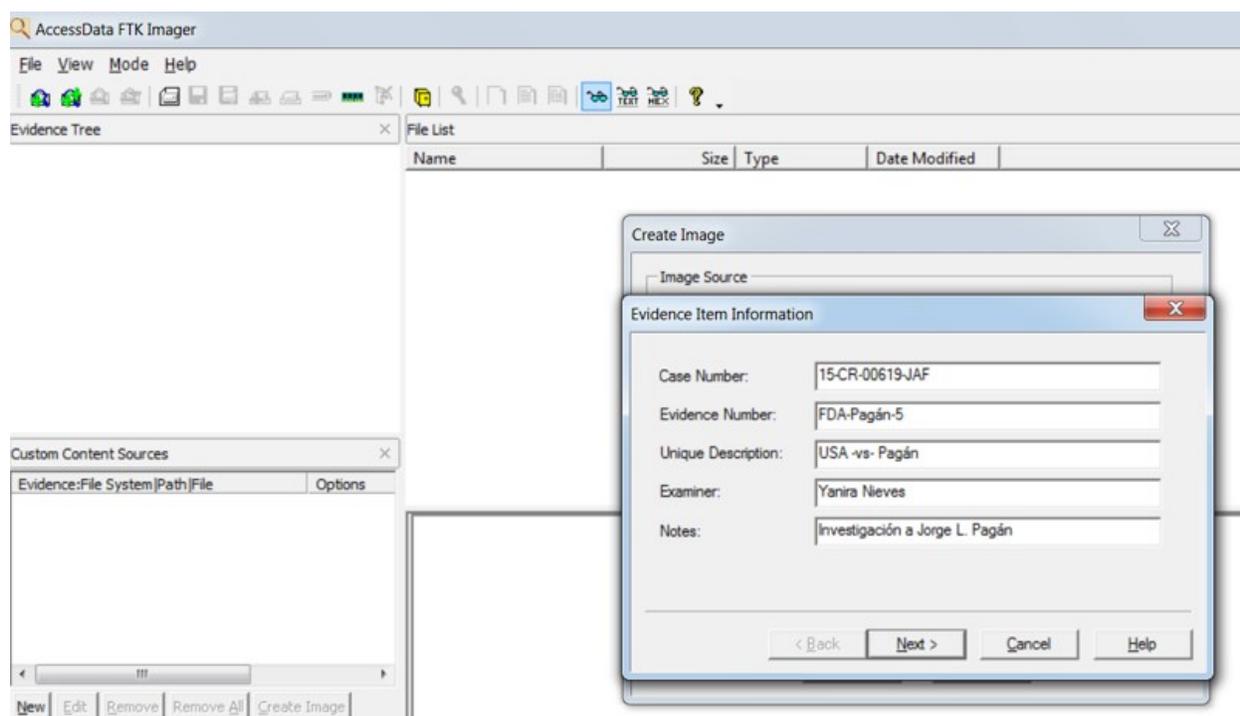


Figure 18: Información Evidencia del Caso

En este paso se creó la copia de la imagen del USB drive la cual se utilizará para proceder a investigar a el acusado.

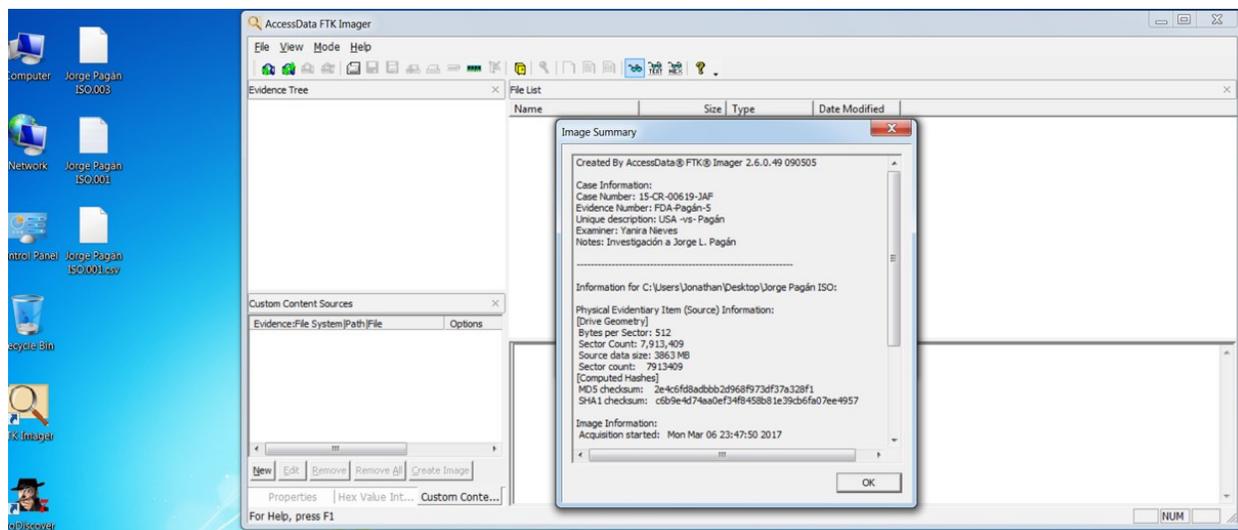


Figure 19: Resultado de la Imagen

Se presentan las tres carpetas encontradas en el dispositivo utilizado para grabar la información.

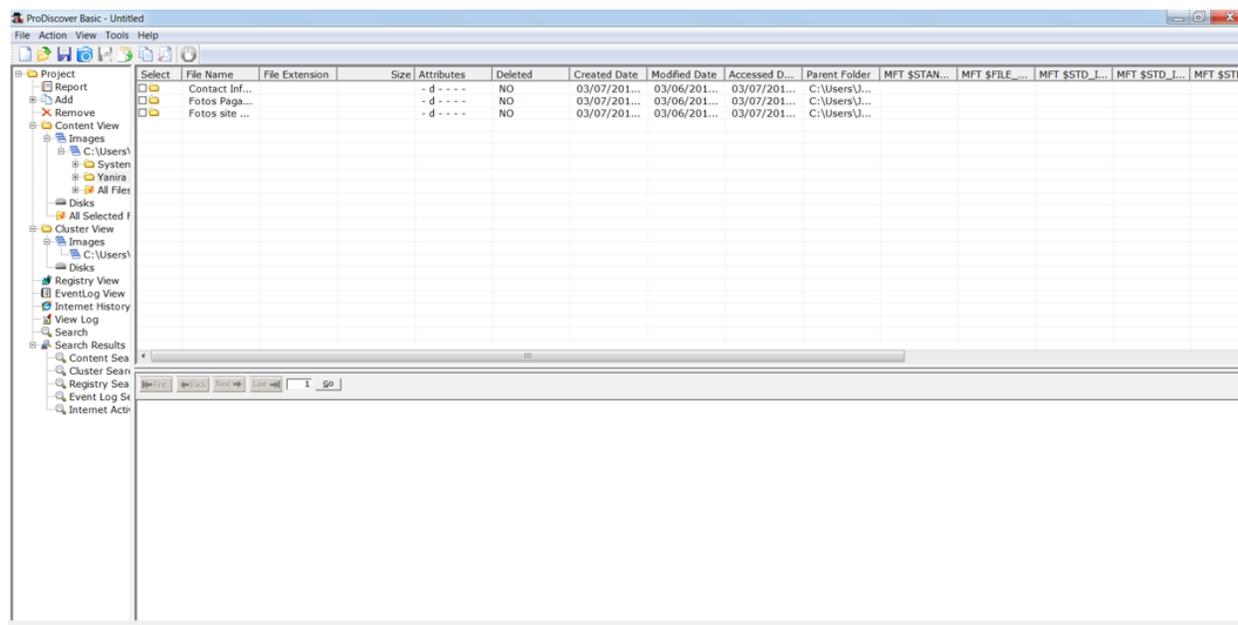


Figure 20: Archivos del USB Drive de Pagán

En esta imagen se muestran todos los documentos encontrados dentro de las tres carpetas, que incluyen fotos y evidencia de correos electrónicos.

Select	File Name	File Extension	Size	Attributes	Deleted	Created Date	Modified Date	Accessed Date	Parent Folder	MFT \$STAN...	MFT \$FILE...	MFT \$STD_I...	MFT \$STD_I...	MFT \$STD...
<input type="checkbox"/>	WPSettings	dat	12 b...	a - - - -	NO	03/07/201...	03/07/201...	03/07/201...	C:\Users\J...					
<input type="checkbox"/>	IndexerVol...		76 b...	a - - - -	NO	03/07/201...	03/07/201...	03/07/201...	C:\Users\J...					
<input type="checkbox"/>	Screen Sho...	png	746,05...	a - - - -	NO	03/07/201...	03/05/201...	03/07/201...	C:\Users\J...					
<input type="checkbox"/>	Screen Sho...	png	263,62...	a - - - -	NO	03/07/201...	03/05/201...	03/07/201...	C:\Users\J...					
<input type="checkbox"/>	Screen Sho...	png	373,79...	a - - - -	NO	03/07/201...	03/05/201...	03/07/201...	C:\Users\J...					
<input type="checkbox"/>	Screen Sho...	png	150,98...	a - - - -	NO	03/07/201...	03/05/201...	03/07/201...	C:\Users\J...					
<input type="checkbox"/>	Screen Sho...	png	316,72...	a - - - -	NO	03/07/201...	03/05/201...	03/07/201...	C:\Users\J...					
<input type="checkbox"/>	Screen Sho...	png	285,84...	a - - - -	NO	03/07/201...	03/05/201...	03/07/201...	C:\Users\J...					
<input type="checkbox"/>	Screen Sho...	png	270,07...	a - - - -	NO	03/07/201...	03/05/201...	03/07/201...	C:\Users\J...					
<input type="checkbox"/>	Screen Sho...	png	414,34...	a - - - -	NO	03/07/201...	03/05/201...	03/07/201...	C:\Users\J...					
<input type="checkbox"/>	Foto Págín...	jpg	75,701...	a - - - -	NO	03/07/201...	12/01/201...	03/07/201...	C:\Users\J...					
<input type="checkbox"/>	Foto Págín...	jpg	61,945...	a - - - -	NO	03/07/201...	12/01/201...	03/07/201...	C:\Users\J...					
<input type="checkbox"/>	Foto Págín...	jpg	72,928...	a - - - -	NO	03/07/201...	12/01/201...	03/07/201...	C:\Users\J...					
<input type="checkbox"/>	Jorge Pagan	jpg	7,834 ...	a - - - -	NO	03/07/201...	11/10/201...	03/07/201...	C:\Users\J...					
<input type="checkbox"/>	Anuncio To...	PNG	64,817...	a - - - -	NO	03/07/201...	11/05/201...	03/07/201...	C:\Users\J...					
<input type="checkbox"/>	Screen Sho...	png	192,02...	a - - - -	NO	03/07/201...	11/10/201...	03/07/201...	C:\Users\J...					
<input type="checkbox"/>	Screen Sho...	png	1,440,47...	a - - - -	NO	03/07/201...	11/10/201...	03/07/201...	C:\Users\J...					
<input type="checkbox"/>	Screen Sho...	png	1,409,21...	a - - - -	NO	03/07/201...	11/10/201...	03/07/201...	C:\Users\J...					
<input type="checkbox"/>	Screen Sho...	png	1,465,76...	a - - - -	NO	03/07/201...	11/10/201...	03/07/201...	C:\Users\J...					
<input type="checkbox"/>	Screen Sho...	png	399,76...	a - - - -	NO	03/07/201...	03/04/201...	03/07/201...	C:\Users\J...					
<input type="checkbox"/>	Screen Sho...	png	473,76...	a - - - -	NO	03/07/201...	03/04/201...	03/07/201...	C:\Users\J...					
<input type="checkbox"/>	Screen Sho...	png	635,70...	a - - - -	NO	03/07/201...	03/04/201...	03/07/201...	C:\Users\J...					
<input type="checkbox"/>	Screen Sho...	png	1,426,75...	a - - - -	NO	03/07/201...	03/05/201...	03/07/201...	C:\Users\J...					
<input type="checkbox"/>	Screen Sho...	png	269,38...	a - - - -	NO	03/07/201...	03/05/201...	03/07/201...	C:\Users\J...					
<input type="checkbox"/>	Screen Sho...	png	144,41...	a - - - -	NO	03/07/201...	03/06/201...	03/07/201...	C:\Users\J...					

Figure 21: Documentos dentro de las carpetas de Pagán

Estas imágenes muestran correos electrónicos críticos donde se describe el esquema de fraude del productos, las etiquetas y otros acuerdos entre Pagán y Wang el manufacturero de China.

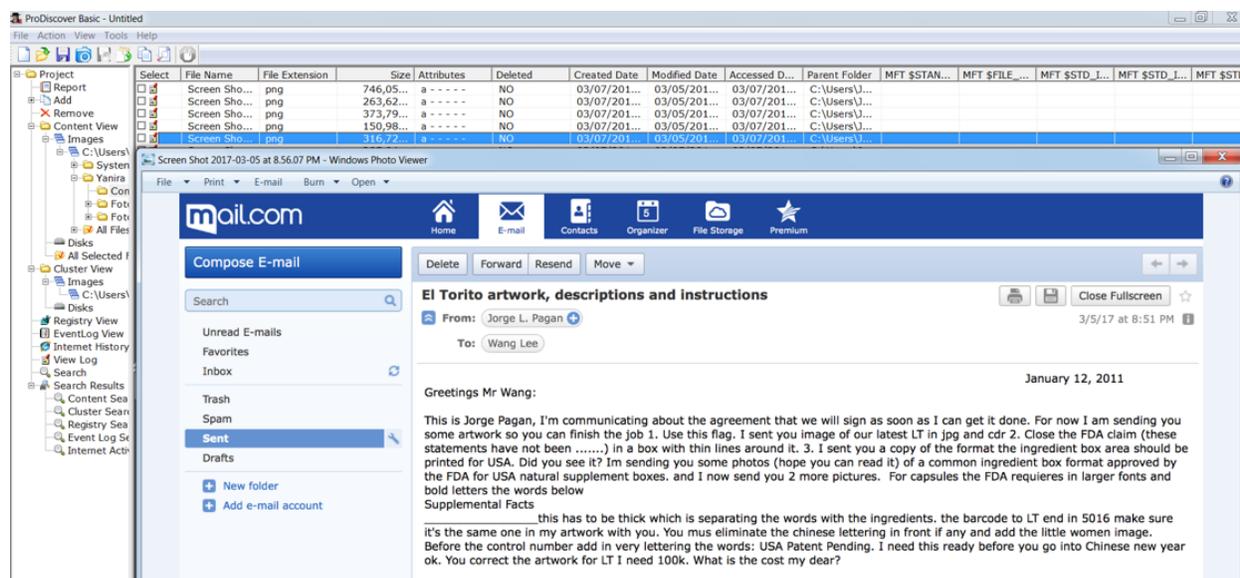


Figure 22: Correo Electrónico enviado por Pagán

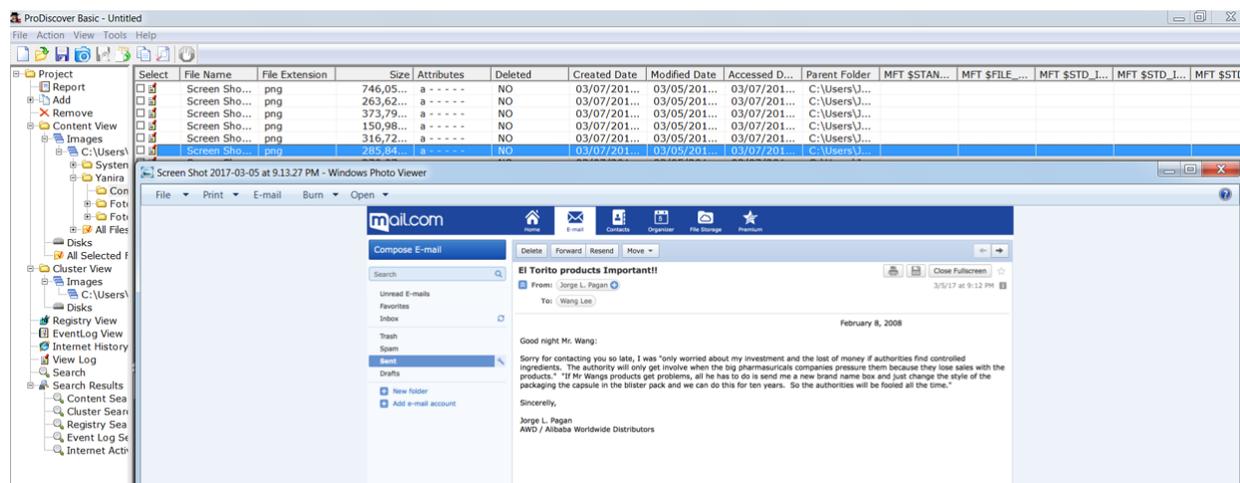


Figure 23: Correos donde diseñan el Fraude

En esta imagen se muestra a Pagan bien contento con dos personas de procedencia china y al parecer como en una convención de productos naturales.

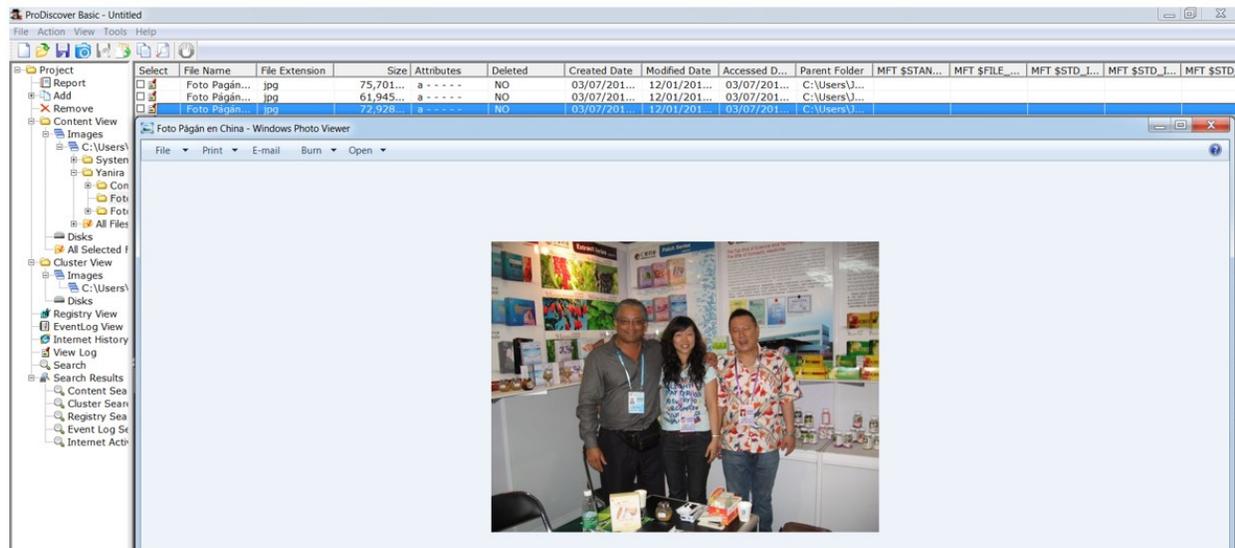


Figure 24: Foto de Pagan con aparentes personas involucradas

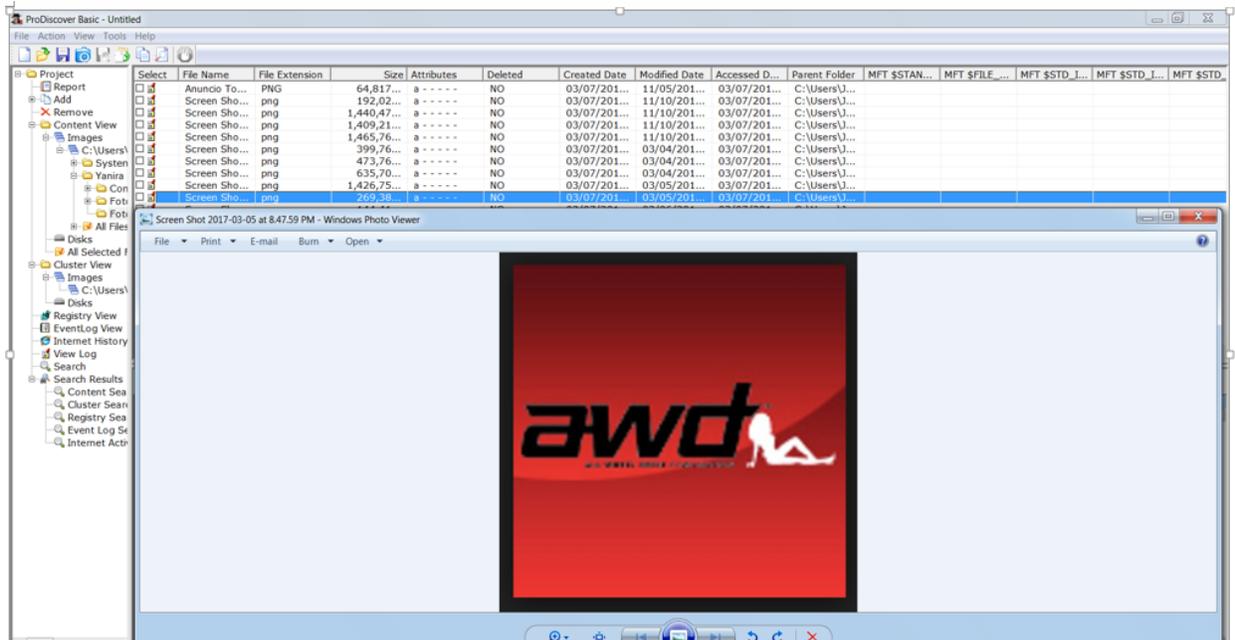


Figure 25: Logo de la compañía de pagan acusada AWD

**Conclusión**

Basado en mi experiencia, conocimiento forense y peritaje en investigaciones de fraude, certifico que Jorge L. Pagan orquesto y confabulo de forma intencional para cometer fraude a varias agencias federales reguladoras. Durante el proceso de investigación se encontró evidencia sustancial que demostró la forma de envío e introducción del producto a través del comercio extranjero a los Estados Unidos y la forma en que se desarrollaron las conversaciones que impulsaron el fraude electrónico por los diferentes medios de telecomunicaciones. Pagan engaño vilmente a las agencias locales, federales y sobre todo al consumidor quienes por años continuaron comprando sus productos alegando de ser completamente naturales, manufacturados en los Estados Unidos y autorizados por la FDA.

## DISCUSIÓN DEL CASO

A razón de toda la información obtenida en los documentos legales del caso USA v. Jorge L.Pagan-Kortright, *Indictment* 15-619 (JAF), el esquema presentado en la simulación y todo lo presentado y encontrado en el informe del perito, demuestran que en base a su vasto conocimiento en la importación y/o distribución de productos a través de sus múltiples negocios puedo concluir que el esquema de fraude cometido y por el cual aceptó culpabilidad Pagán fue planificado de forma metódica, con mucha premeditación y con intención de engañar a los consumidores y en específico a la FDA.

A continuación algunos detalles del caso:

- Introdujo por casi siete años varios productos El Torito (*Plus, Extreme, Black Bull Power* de 500 y 1000 mg) al mercado local y estadounidense. Los cuales son medicamentos recetados no autorizados por la FDA. Los mismos tienen ingredientes activos de Sildenafil, Tadalafil y otros ingredientes análogos encontrados en productos como la Viagra y Cialis.
- A través de cuentas de PayPal tramitaba el recibo de pagos y envío de sus productos a clientes utilizando el correo postal de los estados unidos. Y el medio de pago con su fabricante en China.
- Pagán se declaró culpable de cinco de los 16 cargos imputados por el tribunal federal.

## AUDITORÍA Y PREVENCIÓN

Al comerciante y distribuidor de los productos El Torito se le acusa de varios delitos criminales en violación al código federal de los estados unidos. En efecto el esquema de fraude diseñado por Pagan demostró definitivamente como el elemento de engaño, de información inexacta, incompleta o falaz; defraudo agencias reguladoras y clientes utilizando sistemas comerciales e instrumentos lícitos utilizados indebidamente para beneficio y lucro personal.

A continuación, algunas medidas de prevención que nos ayudaran a evitar ser víctima del engaño:

Consumidores:

1. Para todo producto nuevo que se introduzca en el Mercado buscar la mayor información posible para verificar su procedencia, exactitud y confiabilidad.
2. Promover elementos esenciales para el buen gobierno de una sociedad con temas tales como la buena fe, la transparencia, prevención, el deber fiduciario y la gestión responsable.

Comerciantes:

3. Establecer políticas de denuncia robustas de modo que los denunciantes queden adecuadamente protegidos, en caso deseen comunicar desviaciones respecto de las normas legales o éticas de la sociedad.
4. Amazon como parte de sus Políticas y acuerdos, publica sobre artículos restringidos para la venta. Ejemplo en la página de abajo:

The screenshot shows the Amazon Seller Help page for Dietary Supplements. The page is titled "Dietary Supplements" and includes a search bar, a "Seller Support" section with a "Contact Us" button, and a "Other Help Sites" section with links to "Sell on Amazon", "Associates Program Help", "Amazon Web Services", "Publisher and Vendor Help", and "Ayuda en Español". The main content area is divided into "Examples of permitted listings" and "Examples of prohibited listings".

**Examples of permitted listings**

- Dietary supplements that are not otherwise prohibited by Amazon policies and are appropriately described and labeled. Specifically, dietary supplements must be labeled with the 1) name of the dietary supplement, 2) the net quantity or amount of the dietary supplement, 3) nutrition labeling, 4) the ingredient list, and 5) the name and place of business of the manufacturer, packer, or distributor. To sell on Amazon, sellers must display this information on the detail page. For more information, see the U.S. Food and Drug Administration's [Dietary Supplement Labeling Guide](#).

**Examples of prohibited listings**

- Products that are subject to a recall or safety alert.
- Dietary supplements, such as weight loss products, that contain undeclared or prohibited active pharmaceutical ingredients, or are marketed as unapproved new drugs, such as:
  - Growth hormones or products that claim to support or promote hormone production.

Figure 26: Página de Amazon donde presenta parte sobre suplementos dietéticos

The screenshot shows the Amazon Seller Help page for Prohibited Supplement Ingredients and Products. The page is titled "Prohibited Supplement Ingredients and Products:" and includes a list of prohibited products. The page also includes a search bar, a "Seller Support" section with a "Contact Us" button, and a "Other Help Areas" section with links to "Shipping & Delivery", "Returns & Refunds", "Managing Your Account", "Payment, Pricing & Promotions", "Ordering", "Kindle", "Amazon Fire TV", and "Digital Music, Instant Video & Apps".

**Prohibited Supplement Ingredients and Products:**

- 1 Day Diet - sibutramine
- 1 Minute Miracle products
- 1,4 AD Bold
- 1,4 AD Bold 200
- 17a PheraFLEX3-AD
- 2 Day Diet - sibutramine
- 2 Day Diet Slim Advance - sibutramine
- 21 Double Slim - sibutramine
- 24 Hours Diet

**Other Help Areas**

- Shipping & Delivery
- Returns & Refunds
- Managing Your Account
- Payment, Pricing & Promotions
- Ordering
- Kindle
- Amazon Fire TV
- Digital Music, Instant Video & Apps

Figure 27: Suplementos prohibidos

## Agencias

Las agencias utilizan varias metodologías disponibles para uso del público general se encuentran las regulaciones, advertencias, reportajes y/o publicaciones realizadas por la FDA y

compañías que se dedican a la venta de artículos en línea como Amazon. En las cuales se definen las prohibiciones de Ley y se describen las características, causas y condiciones que tienen los alimentos, medicamentos y/o cosméticos introducidos mediante comercio interestatal y que están en incumplimiento con la regulación federal. Además, la FDA como parte de sus iniciativas para mantener siempre informados a los consumidores, estos publican los productos que han sido introducidos de manera fraudulenta y aquellos ya investigados y que no cumplen con la política de uso y consumo establecidos.

#### Adiestramientos específicos en vigilancia e inspección

La FDA puede realizar enlaces con la Aduana de Estados Unidos (*U.S. Customs and Border Protection*) para implementar iniciativas o programas de adiestramiento que provean medidas anti-tráfico de drogas/medicamentos o técnicas de prevención y mejoramiento de la seguridad al utilizar los servicios de compañías de transporte comercial. Los adiestramientos deberán estar dirigidos a aquellos empleados que trabajan directamente con transportes comerciales a través de aire, mar y tierra. El enfoque de los mismos debería incluir:

- Técnicas de búsqueda y detección
- Evaluaciones de riesgo
- Técnicas de encubrimiento
- Revisión de documentos
- Seguridad física y procesal
- Reclutamiento de personal (screening)
- Posibles características o fuentes de procedencia

Las Agencias reguladoras con la implementación de buenas prácticas de control interno podrán prevenir el fraude al:

- Reforzar el proceso de selección y reclutamiento, para emplear personal con la capacidades técnicas necesaria.
- Implementar el uso de herramientas y sistemas para la identificación de actividades sospechosas o no autorizadas.
- Realizar charlas o entrenamientos de concientización al personal sobre el buen uso de los recursos tecnológicos.
- Establecer políticas claras sobre el manejo de incidentes y las sanciones por incumplimiento de las políticas de seguridad.
- Entrenar y certificar a personal de TI para poder prevenir e investigar incidentes de fraude.

## CONCLUSIÓN

En base a su experiencia como comerciante y sus múltiples negocios a través de los años, si bien notamos que el comerciante no tenía la necesidad de desarrollar y diseñar un fraude como este ya que tiene una sólida trayectoria en los negocios e inclusive con compañías de renombre mundial como lo es Coca Cola. No obstante, la avaricia, el conocimiento del comercio, la posible demanda de un productos a nivel social y técnicas de negociación mezclado con los avances en la tecnologías y comunicación a nivel mundial propicio y abrió la puerta de la oportunidad de Pagan. Quien logró burlar casi por siete (7) anos a las autoridades al introducir medicamentos recetados falsamente etiquetados a través del comercio extranjero e interestatal y mediante el uso de comunicaciones electrónicas, entre otros delitos criminales. Pero tarde o temprano la verdad siempre sale a relucir y el burlar a las autoridades siempre o usualmente llega a su fin. El no prestarse y participar de estos tipos de fraude es responsabilidad de todos como sociedad, el no confiar nunca ciegamente en la exagerada promoción de un producto, del cual se desconoce su procedencia. en especial cuando el trato se haga con bienes sobre los que se carece de experiencia. Además, exhorto a la población que si ve algo nebuloso lo denuncie a tiempo a las autoridades correspondientes para que así pueden inspeccionar los productos, examinar atentamente el etiquetado y la calidad o, de ser necesario, hacer que los examine un perito en la materia y evitar complicaciones innecesarias.

En conclusión, a través de este trabajo y los cursos tomados en el grado de maestría han reforzado grandemente mis 13 anos de experiencia como auditora, de los cuales los últimos 8 anos han sido dirigidos a realizar auditoria de sistemas de información. Durante el proceso aplique todo lo aprendido, desarrollando, expandiendo mis conocimientos y aplicando las técnicas de auditoria e investigación adquiridas.

## REFERENCIAS

*BlackBag Technologies, Inc., BlackLight*, (2017). Descripción de herramienta.

Obtenido de: <https://www.blackbagtech.com/software-products/blacklight.html>

Código Federal Título 21, Sección 331(a). Obtenido de

<https://www.law.cornell.edu/uscode/text/21/331>

Código Federal Título 18, Sección 1343. Obtenido de:

<https://www.law.cornell.edu/uscode/text/18/1343>

Comisión Federal de Comercio, (s.f.), Alertas de Fraude. Obtenido de:

<https://www.consumidor.ftc.gov/destacado/alertas-de-fraude>

Correa, M. (27 de Febrero de 2014), Operativo federal por fraude con medicamentos. El Vocero.

Obtenido de: <http://elvocero.com/operativo-federal-por-fraude-con-medicamentos/>

*Definition of Wire Fraud* (s.n.) (2016). Obtenido de: <https://legaldictionary.net/?s=wire+fraud>

Detección y prevención del fraude comercial Indicadores de fraude commercial, Naciones

Unidas New York, 2013, Obtenido de:

<https://www.uncitral.org/pdf/spanish/texts/fraud/Recognizing-and-preventing-commercial-fraud-s.pdf>

FDA (15 de marzo de 2011), Cuidado con los "suplementos dietéticos" fraudulentos.

Obtenido de: <https://www.fda.gov/ForConsumers/ConsumerUpdates/ucm247125.htm>

FDA, (3 de Marzo de 2015), *Public Notification: La Pepa Negra contains hidden drug ingredient*

Obtenido de:

<https://www.fda.gov/Drugs/ResourcesForYou/Consumers/BuyingUsingMedicineSafely/MedicationHealthFraud/ucm436426.htm>

FotoNostra, Red genérica (s.f.). Obtenido <http://www.fotonostra.com/digital/redgenerica.htm>

FotoNostra, Redes sociales (s.f.) Obtenido de:

<http://www.fotonostra.com/digital/redesociales.htm>

Gutiérrez, M. (Madrid, 1991), Fraude Informático y Estafa. Obtenido de:

[https://books.google.com.pr/books?id=V57-Snqh94sC&printsec=frontcover&source=gbs\\_ge\\_summary\\_r&cad=0#v=onepage&q&f=false](https://books.google.com.pr/books?id=V57-Snqh94sC&printsec=frontcover&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false)

López, J. (8 de Octubre de 2015) Conoce lo que hace el torito. Obtenido de:

<https://www.metro.pr/pr/noticias/2015/10/08/conoce-que-torito.html>

Marais, P. & Oswald, P. (2016, May). *Global profile of the fraudster: Technology enables and weak controls fuel the fraud*. KPMG International, p. 7-8. Obtenido de:

<https://assets.kpmg.com/content/dam/kpmg/pdf/2016/05/profiles-of-the-fraudster.pdf>

Panda Security (9 de julio de 2015), Espiar los correos de tu empresa puede ser tan fácil como pinchar (literalmente) la fibra óptica. Obtenido de:

<http://www.pandasecurity.com/spain/mediacenter/seguridad/espiar-correos-empresa-fibra-optica/>

*The United States Department of Justice* (2016, November) *Former Autonomy CFO Charged with Wire Fraud - Defendant Allegedly Defrauded Hewlett-Packard Company in the Acquisition of Autonomy for \$11 Billion*. Obtenido de:

<https://www.justice.gov/opa/pr/former-autonomy-cfo-charged-wire-fraud>

US v. Jorge L. Pagan-Kortright, *Superseding Indictment*, Caso Criminal 15-619 (JAF) (Tribunal Federal Distrito de Puerto Rico 10 de febrero de 2016)

US v. Jorge L. Pagan-Kortright, *Plea Agreement*, Caso Criminal 15-619 (JAF) (Tribunal Federal Distrito de Puerto Rico 21 de marzo de 2016)

US v. Alibaba Worldwide Distributors, Inc. *Plea Agreement*, Caso Criminal 15-619 (JAF) (Tribunal Federal Distrito de Puerto Rico 21 de marzo de 2016)

Zayas, R. (8 de Octubre de 2015), Federales acusan a distribuidor de falso potenciador sexual natural. El Nuevo Día. Obtenido de:

<http://www.elnuevodia.com/noticias/seguridad/nota/federalesacusanadistribuidordefalsopotenciadorsexualnatural-2109458/>